BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

EL MERCANTIL

BUENOS-AIRES—MÁRTES 23 DE JUNIO DE 1874 — DIARIO DE LA MAÑANA — AÑO III—número 740

Administracion y redaccion, Potosí 89

REGENTE Y EDITOR: **Juan P. Centeno**

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes	$ 25
" " semestre	" 150
" " año	" 290

Los avisos y comunicados se reciben hasta las seis de la tarde.

REDACCION

Cuestiones Económicas

BANCO DE LA PROVINCIA

El último Domingo concluimos nuestro artículo primero sobre el tema Banco de la Provincia, aunque sin terminar la esposicion de nuestras ideas al respecto, con estas desalentadoras afirmaciones:

"Mas aun, sentimos decirlo, todos ellos han conspirado contra esa ley, y han hechado por tierra, nuestro crédito provincial, han inutilizado sus beneficios; y han reaccionado contra el espíritu de justicia y de verdad que en ella se encierran.

"Las leyes que mas tarde se han dado no han sabido tomar de ella sus ventajas para la Provincia y para el comercio en general (que en esto lo son inseparables) y solo se han guiado por una falsa direccion que en ella han creido ver y alcanzar.

"Los que mas tarde han legislado sobre este mismo tema, los que han reducido el Banco de la Provincia de Buenos Aires á la categoria à que ha quedado reducido, ni conocen el norte verdadero que hay que seguir en esta árdua como difícil empresa, ni han podido alcanzar la distancia que hay de las condiciones que entonces favorecian nuestro comercio, y que ahora no las tiene por la razon misma de haberse modificado las fuentes del crédito general y fecundo de nuestro Banco.

"Las causas que tenemos que indicar aunque al correr de la pluma son tantas, que suspendemos por hoy estas líneas y continuaremos mañana sobre el mismo tema.

"La materia es además estensa y complicada y escribiendo para el pueblo no queremos hacernos difusos, ni demasiado metafísicos y mañana continuaremos."

Como es natural, muchos de nuestros lectores imbuidos en ciertas ideas erróneas ó imperfectas, al leer nuestras afirmaciones, nos habrán creido estraviados ó retrógados talvez, en este árduo como importante tema.

Sin embargo, nosotros no lo creemos así, y es por esto que, aunque sabemos perfectamente, que vamos á chocar con las ideas y propósitos de muchos, continuamos y continuaremos apesar de ello en la esplicacion de nuestras teorías y en la afirmacion de la verdad diremos así, sobre intereses tan importantes y tan universales en el mundo económico en que vivimos

La ley de 2 de Enero del 67, si bien es verdad que dió un valor metálico á los billetes papel moneda corriente de nuestro Banco Provincial, no les quitó por eso su caràcter y su índole de deuda interior, de moneda corriente argentina, y de medio circulante entre nuestro comercio y el pueblo

Y ese carácter y esa índole no podian quitarsele, puesto que en esa época como ahora talvez, no le será posible al Gobierno Provincial ó mas bien dicho, á la Provincia, sostituirla por el oro, la plata ó el cobre sellados.

No solo era difícil entonces ese cambio de moneda, sino que aun sucisten vivas las causas que lo imposibilitaban.

Entonces como ahora la cosa era y es difícil.

Entonces como ahora pretender semejante cosa seria un absurdo y un disparate económico ruinoso y terrible.

La prueba de lo que venimos sosteniendo la tenemos en la crísis actual porque pasamos, y en las dificultades que se sienten en todos los ramos de nuestra industria respecto del capital.

Hoy dia entre nosotros solo existe un grande y buen negocio,—DAR DINERO Á INTERES Y COBRAR FUERTES PREMIOS.

Por eso es que nosotros hemos afirmado en nuestro último artículo que: "los que mas tarde han legislado sobre este mismo tema, los que han reducido el Banco Provincial á la categoria á que ha quedado reducido, ni conocen el norte verdadero que hay que seguir en esta árdua como difícil empresa, ni han podido alcanzar la distancia que hay de las condiciones que entonces favorecia nuestro comercio, y que ahora no las tiene, por la razon misma de HABERSE MODIFICADO las fuentes del crédito general y fecundo de nuestro Banco.

No desconoceremos por un momento las grandes conveniencias que produjo en nuestros intereses económicos la fijacion del tipo metálico de nuestro medio circulante, pero tampoco es posible reconocer la tendencia restingente que han venido desenvolviendo nuestros lejisladores respecto de su mismo curso y crecimiento gradual y proporcional, con el desarrollo del comercio, el aumento de poblacion, y las grandes exigencias de la industria en general.

Si la ley del 2 de Enero del 67 limitaba la obsicacion del favor real de nuestra moneda, ella no decapitaba á la provincia del poder de su crédito, ni de su propia riqueza.

Es verdad que esa ley indicaba é indica en un artículo de ella, que el P. E. quedaba autorizado para oir propuestas sobre la conversion del papel moneda, pero esa indicacion de la ley, no establecia de un modo terminante ni la circulacion y forma de nuestro medio circulante, con la garantia de nuestros poderes públicos, y toda la masa de la riqueza provincial como es consiguiente, ni hacia otra cosa que ofrecer para en caso necesario, la conversion de la moneda corriente en especie metálica.

Y es por eso que ese mismo artículo que trata de la moneda, dice esplícitamente, que lo hará en la forma que lo crea mas conveniente.

Para nosotros, el error está en suponer que la existencia de una moneda provincial con el carácter de moneda, legal ó de curso forzoso no es posible en nuestro órden de cosas, ni es conveniente á los intereses del comercio y de la industria.

No es que querramos establecer tampoco como teoría que el curso forzoso sea una necesidad absoluta, sea un medio imprescindible, ni que sin él no pudiéramos dar un paso adelante en el desarrollo y crecimiento de nuestra propia existencia.

No, de ningun modo, nosotros no queremos sostener semejante teoria como principio económico fundamental, pero nadie nos negará á renglon seguido, que la personalidad moral de nuestra própia existencia política es un hecho; y que enfrente de ese hecho no es posible negar á semejante entidad moral, el poder de sustentar un crédito y una deuda que existiendo ya en el seno de nuestro pueblo, por efectos de causas estraordinarias y consumadas, el país acepta y le convierte por ese medio, en elemento de crédito público; y devolviendo al país por medio del préstamo, los sacrificios que le ha costado, y busca en su propia existencia el remedio á los males producidos haciéndoselos pagar con usura.

Comprendemos perfetamente q' el curso forzoso es un grave mal, y hasta una espada pendiente y desnuda sobre la cabeza de la riqueza particular, si el derecho de hacerlo efectivo existiese en los gobiernos, sin responsabilidad, sin régimen constitucional, sin cámaras provinciales, sin rentas públicas, sin contabilidad y sin administracion de justicia ordinaria; comprendemos los grandes inconvenientes y peligro del curso forzoso en los gobiernos como los de Rosas, cuando el destino del pueblo se vé en manos de los déspotas y de los tiranos, pero no lo alcanzamos ni lo comprendemos en medio de la práctica de las instituciones libres que nos rigen y han hechado raices entre nosotros.

El curso forzoso de nuestro medio circulante es ya hoy dia en nuestra provincia, inofensivo y conveniente.

La moneda papel que existe en circulacion está perfetamente garantida por el pais, y la riqueza pública y privada la garanten y la complementan.

Su instabilidad queda suprimida desde la ley del 2 de Enero del 67.

Desde entonces nuestro medio circulante es un billete real y una moneda tan perfecta como el equivalente que ella representa.

Llegada á esta altura el crédito y el valor real de nuestra moneda, es pues un error conspirar contra ella; y desprestigiarla al estremo de buscar á todo trance su conversion absoluta.

Y sin embargo, esto es lo que se ha tratado de verificar á grandes pasos, y esto es lo que se empeñan en realizar nuestros mas eminentes economistas y mas respetadas individualidades entre nosotros.

Hoy por hoy, suspenderemos nuestra palabra, y en el próximo número si nos es posible, epilogaremos nuestras ideas, complementaremos nuestras teorias, y estableceremos la afirmacion que dejamos indicada en los párrafos anteriores; probando como es que desnaturalizando nuestra propia moneda corriente, secamos las fuentes mas fecundas de nuestro crédito, y les damos á nuestras cuestiones económicas un carácter PLÁSTICO si se nos permite la palabra, y hacemos de nuestro crédito un mito sin objeto ni esplicacion práctica posible.

EXTERIOR

Correspondencia de Italia

Roma, 12 de Mayo de 1874.

La mira de las revoluciones políticas y póstumas inauguradas por los franceses, halló imitadores en Alemania, en Italia y ahora los halla en Inglaterra, adonde el 'El Times,, con una intencion muy evidente, ha cogido la cuestion de Niza, despertada por el desgraciado incidente Piccon, para levantar un poco la agitacion en Versalles.

El diario de Lóndres cuenta q' en la época del viaje de V. Manuel à Berlin, Bismark habia querido empeñar al rey de Italia para que á la primera ocasion tomase un pretesto para colocarse en posicion de antagonismo hácia la Francia, Bismark hubiera declarado al rey que se habia equivocado mucho en fijarse la indemnizacion de guerra en cinco millones, en lugar de diez, mil y no haber prévisto que cuanto antes se hará una provocacion armada contra el imperio Aleman.

Pero para impedir que la Francia pudiera levantar la cabeza debíase en Italia tomar cualquier motivo para otra intervencion de Alemania para destrozar el principio de la reconstruccion de Francia.

El incidente Piccon sería el pretesto, si todo el cuento del diario de la City no fuera una invencion, que no tiene tampoco el mérito de ser muy original.

Toda la prensa francesa ha comentado é ilustrado el discurso del *Times* y como en Francia tóman por serio todo lo que no es y lo que es se vuelve un protesto de bromas, se ha elogiado mucho la con ducta de V. Manuel, que habia rehusado de secundar las miras de Bismark. Asi un éco simpático se ha despertado ahora en Francia hácia nosotros, pero no por motivo de lo que ha dicho el *Times*, sino porque el ministro Venosta ha hecho comunicar por Nigra una nota al Sr. Decazes y en esta se declara que el gobierno de Roma deplora el incidente de Piccon y declina cualquier responsabilidad.

Esta nota ha provocado en Versalles esplícitas declaraciones de amistad y caen con esto todos los planes pseudo bismarkinos de la prensa.

Pero estos incidentes sirven para probar que una grande cuestion existe en Europa y que hay la creencia de una guera general.

Provocados por interpelaciones, Derby en Londres y Andre sy en Pets han declarado que por ahora no hay peligro de guerra en Europa, pero que nadie puede hacerse ilusiones sobre el antagonismo que existe entre Francia y Alemania.

Andrassy añadió que el Austria hará lo posible para influir en la conservacion de la paz, pero que por esta mision ha de ser fuerte, lo que quiere decir muy bien armada.

Sin tomar en consideraccion la cuestion de la dignidad nacional, todo el múndo comprende que por la Italia hay otra cuestion mas grave para querer la paz y las buenas relaciones con todos sus vecinos.

Es la condicion económica actual, que nos tiene obligados con sus exigencias.

La discusion que tiene lugar en esto es el punto mas crítico de la situacion, ántes el único, porque todas las demas cuestiones no son mas que la consecuencia de esta, que es capital.

El ministro y la Cámara luchan pues entre ellos por hallar los tantos millones que son indispensablos para llenar una porcion del déficit. Hasta hoy la concordia ha sido completa por los proyectos de supresion del privilegio de franqueo, por el impuesto sobre las operaciones de las letras sobre los trasportes en ferro carril y sobre otros impuestos mínimos, que no pueden cargar mucho los contribuyentes y pueden en cambio beneficiar el erario.

Pero la divergencia grande ha estallado en los proyectos principales, esto es la supresion de la libre cultivacion de los tabacos en Sicilia y la registracion obligatoria de los actos públicos. Hasta hoy, y apesar de las profecias, la alianza con el centro izquierdo no se ha realizado y estas leyes pueden ser el escollo del gabinete.

En efecto, el jefe político del centro izquierdo De Luca desmintió en un diario la practicas para la alianza.

Pero tampoco declara que su partido tenia intencion de quedar en amistad con la oposicion. Asi el centro quiere quedar libre y hacer pagar su voto al gobierno ó à sus amigos antiguos.

Solamente una fraccion del centro que tiene por jefe al diputado Ara, parece intencionada de tratar con el Sr. Minghetti, como he dicho en la correspondencia de dia 6. Tal vez hoy tendrá lugar la votacion sobre el primero de los dos proyectos que he mentado y en la semana próxima sobre el otro y veremos si el gabinete pudo maniobrar con suficiente habilidad para ganar los 26 votos que trae consigo el diputado Ara.

Los diputados de Sicilia se han declarado adversarios del primer proyecto, pero en vista de proponer una compensacion para el erario han formulado otro proyecto, y sobre esto se ha de hacer el acuerdo.

El ministro tiene razon en querer aplicar á la Sicilia por lo que resguarda los tabacos la legislacion que existe por todo el Estado; pero en las condiciones morales y materiales de aquella isla todo el mundo ha juzgado ser muy peligrosa la aplicacion de una ley que es la supresion de una de las principales industrias de aquellas poblaciones.

Los diputados de la isla quieren establecer un impuesto sobre la cultivacion y la confeccion de los tabacos.

Pero sus calculos se han fundado sobre la renta anual de un millon, y los del ministro sobre casi tres.

Es este el punto principal de la cuestion en este momento. Creo sin embargo que un arreglo se hará y lo creo porque el gabinete tiene el deber de tomar en consideracion la situacion especial de la isla de Sicilia y la responsabilidad que tomaria si la aplicacion de sus proyectos ocasionara tumultos como sucedió en 1866.

Sobre la registracion obligatoria los acuerdos son mucho mas difíciles. Minghetti esperaba y cuenta que la aplicacion de esta ley ha de producir hasta siete millones. Aqui no parece posible ninguna compesacion.

Un diputado del centro derecho Pacedoni, ha formulado un proyecto pero hasta hoy el ministro no ha querido aceptar contra proposicion en esta materia. Por consiguiente es posible que sobre esta ley se haga la grande batalla final, que ha de concluir con el tiempo del gabinete ó con la resolucion de la Cámara.

Las previsiones mas autorizadas dejan aun muchas dudas, principalmente porque se ha producido un incidente deplorable, que puede separar de la causa del gabinete hasta algunos de sus amigos.

He dicho un incidente deplorable y es la verdad, juzguen pues los lectores. Nadie puede decir que una sociedad industrial pueda fijar su residencia principal en una ú otra ciudad.

La sociedad de los ferros-carriles del norte, ha decidido pues de cambiar la traslacion de su direccion de Turin à Milan, esto es, mas en el centro de sus lineas y esto ha sido suficiente para despertar una vivacidad estraordinaria en la prensa de la excapital y lo que es peor en la actividad de los hombres politicos principales de aquella provincia.

Vino pues à Roma una diputacion de Senadores y Diputados, que nunca habia venido á Roma el presidente del arbitraje por Alabamá, parecia por su autoridad y su esperiencia muy lejos de ceder à las influencias que le han rodeado, Ademas la cuestion no tiene para Turin la importancia que se le quiere dar pues la traslacion no hará perder sino à un millar de personas, entre los empleados y sus familias.

Asi el paso dado por aquella diputacion, que ha querido ver el ministro y tambien el rey, es impolítico y ha hecho muy triste impresion en todo el mundo, y mucho mas porque el gobierno no puede impedir una traslacion que la sociedad quiere hacer fundandose en el voto de sus accionistas, es decir, de los dueños de las líneas.

El gabinete hállase pues en una situacion muy difícil, porque la fraccion piamontesa de la Camara está muy decidida á sostener las pretenciones de Turin y el apoyo del grupo dirigido por el diputado Ara pueda faltarle de un momento á otro.

Esta conducta merece sin duda una reprovacion, pero la situacion se presenta asi al gabinete y no puede considerarla bajo otros aspectos.

Perohay mas pues un Senador que era en la diputacion lanzó algunas frases para amenazar al gabinete de la reconstitucion de la Permanente, si Turin no recibiera satisfaccion.

Dudo que los hombres políticos de Piamonte quieran llegar al punto de organizar otra vez una opinion sistemática á todos los gabinetes, donde no hay á la presidencia uno de ellos; pero el Sr. Minghetti no puede dejar estos elementos de oposicion, sin hacer algo, á lo menos tratando con la Sociedad para tener una prorogacion de su traslacion ó haciendo otras concesiones á los reclamantes; cuando, en la imposibilidad de satisfacer á una pretension tan calificable no quiera dejar al asunto su camino natural y resorvarse de aplicar á la cuestion el remedio que tiene inpectore para los demas, esto es aquello de la disolucion de la Cámara.

Por lo demás la medida puede ser indispensable de un momento à otro.

Desde poco y en ocasion de los impuestos que se han de aumentar ó establecer segun y à medida que en las provincias ó colegios electorales exista mayor contrariedad por aquello.

Por ejemplo, un impuesto nuevo se ha establecido para la fabricacion de la raiz de chicoria, y como en Italia no hay sino dos fábricas importantes de la especie, los diputados Guala y Toscanelli han sido aquellos que han hecho oposicion al impuesto, por hallarse dichas fábricas en sus colegios.

Asi la diputacion piamontesa ha tomado la cuestion de los ferro carriles, y ahora por reaccion ha hecho lo mismo la diputacion de Lombardia, enviando una comision al ministro para pedir que la traslacion hágase en la época fijada por la Direccion general.

Los diputados de Sicilia han hecho lo mismo por los tabacos.

Todo este movimiento de oposicion no tiene sin embargo otro fin sino aquello de empeñar los electores hácia la persona de sus representantes actuales.

En provision de la disolucion ó del fin legal de la Cámara, cada uno hace lo posible para garantizarse su reeleccion.

Por fin el ministro de Gobernacion se halló en la necesidad de suspender y luego de revocar la autorizacion dada para la procesion de San Ambosio en Milan.

La concesion y luego la revocacion ha sido un error político muy grande.

Desde algunos años todo el mundo sabe que en las ciudades no se autorizan procesiones y conocen que esto sistema, que es conforme con la libertad de cultos, ha dado escelentes resultados los debia portenecer.

Pero en Milan hay un arzobispo medio liberal.

San Ambrosio, es un santo muy grande y ha sido tambien hombre de influencia civil en su época y en fin, la poblacion de Milan es muy aficionada á su memoria, y por estos motivos el prefecto concedió la autorizacion.

Pero luego el clero dejó entender que era este un triunfo para la iglesia y que debíase llegar à las procesiones como antes; el partido liberal empezó à agitarse tambien, y Milan, tan industrial y pacifica ciudad, ha sido por dos meses un campo de batalla.

En los últimos dias el diputado Cavallotti hizo una interpelacion en la Cámara y acusó al gobierno de preferencia para los clericales, pues habian prohibido los meetings de los obreros y permitia la procesion.

Al mismo tiempo dijo que los liberales estaban muy irritados y que con toda probalidad no se conservaria la tranquilidad pública.

Con todo el Ministro quiso mantener la autorizacion; pero el dia 9, los diputados Servolino y Tune de Milan, se presentaron en su gabinete y dándole informes y por menores pidieron la revocacion de la autorizacion.

Así, una cuestion de ninguna importancia adquirió grandes proporciones sin necesidad y solamente por la escasa provision de! Gobierno.

Ahora todo el mundo está satisfecho y tambien el clero alto y bajo, que, en medio de la última agitacien, habia empezado á tomer para sus espaldas los palos de los demócratas y los puños de los aldeanos.

Sera esto un buen procedente contra las procesiones de toda clase.

Tambien el Papa ha debido quedar satisfecho de la prohibicion, pues desde tres años y medio no tiene lugar en Roma ninguna procesion y por que las grandes fiestas que se querian hacer á San Ambrosio y á los otros dos santos Garvasio y Protasio no eran mucho de su satisfaccion, por haberse acostumbrado à considerar à su persona como una sola y gran encarnacion de toda la iglesia celestian y terrena, y por consiguiente digno de recibir todas las adoraciones.

Las fiestas se harán lo mismo en Milan, pero en lo interior de las iglesias, y hay mucha diferencia con las pompas de una ceremonia publica.

Así pues, todo el mundo está contento.

Inigo

Un hecho notable

La Corraespondencia de España da cuenta del siguiente llevado á cabo por bizarro carabinero Juan Diaz Cordero:

Deseando el señor duque de la Torre que en Bilbao se tuviera noticia de los sacrificios que el ejercito estaba haciendo para libertarle de las facciones se lo manifestó al jefe de estado mayor general Sr. Lopel Dominguez, para que buscara el medio de realizar su deseo.

Dicho general, teniendo en cuenta que la fuerza de corabineros que servia de escolta al señar duque de la Torre, se componia en su mayor parte de individuos pertenecientes á la comandancia de Bilbao, por consiguiente, conocedores de aquel terreno, le hizo presente al sargento encargado de la escolta el deseo del señar duque de la Torre, y en el momento el valiente carabinero Juan Diaz Cordero se presento espontanea y desinteresadamente à complir tan difícil y arriesgada comision.

El general Lopez Dominguez le dió el encargo del general en jefe, verbal y escrito, para el general Castillo, ofreciendole una cresidisima recompenza si regresaba victorioso al campamento.

Con efecto el referido carabinero se puso en camino para Bilbao el dia 10 de abril, llegando á aquella ciudad el 17 sano y salvo.

Invirtio tanto tiempo porque caminaba únicamente de noche y pasaba el dia escondido en la cañadas y bosques, sirviendole de alimento el poco pan de que se habia provisto al emprender su viaje.

Al llegar á Bilbao le dieron el quien vive las avanzadas de los sitiados, compuesta de lo serenos de la poblacion que hacian dicho servicio aquella noche.

Despues de franquesdo el paso se dirigio inmediatamento al general Castillo y le dio cuenta de su comision.

Dicho general hizo saber su llegada por medio de pasquines que se fijaron en todas las calles de Bilbao, ynutil es decir que en cuanto cundió la noticia el entusiasmo era indescriptible las músicas récorrieron las calles al carabinero le paseáron en andas por la poblacion y todo el mundo se disputaba el puesto para hablar con él y pedir le detalles de los posiciones que ocupaba nuestro ejercito.

Algunos bilbainos iniciaron una suscricion, que produjo á los últimos momentos 12,000 rs. que le fueron entregados además de un traje completo, pues el suyo estaba enteramente depedazado.

Hecho prisionero hace tiempo por los carlistas y canjoado en Luchana, razon por la cual era conocidísimo de todos los carlistas, y, por lo tanto tieno mas importancia su arriesgada empresa, pues de haber caido en su poder seguramente lo huvieran fusilado.

El general Gaminde, inmediatamente que ha tenido la noticia de este hecho, lo ha nombrado ordenanza de la inspeccion, sin perjuicio de concederle la gracia que para él pida su jefe—

(*La Epoca*)

Cuandose se disponia el carabinero à terminar su cometido, que era regresar al campamento, no se lo consintió el general Castillo, teniendo en cuenta el riesgo que iba à correr si le cogian los carlistas, para quienes era muy conocido.

Al ofrecerle la crecida remuneracion el general Lopez Dominguez, de que al principio damos cuenta, se negó á aceptarla, pidiendole únicamente el general que velera por su familia si erfusilado por los carlistas.

Licores embriagadores

En un diario español El Espejo publicado en New-York dà la siguiente estadística, la que reproduce El Foreign Times del cual lo estractamos por su originalidad.

Dice El Espejo que en los Estados-Unidos en 1870; el capital invertido para la fabricacion de todo clase de licores era librt 14,000,000 y el producto de anual lib 19,000,000 que de las 390 distintas ramificaciones de industria en America solo cinco emplea un gran capital y nueve son las que mas producen.

Cada año prueba que el censumo de licores alcoholices es mayor que el de articulos de alimentacion.

lib 8,000,000 á lib 19,000,000 dando un resultado de 23 p % en el aumento de poblacion; en el capital invertido 106 p % y en producido 74 p %.

Desde 1860 à 1870—La poblacion aumentó de 31,000,000, el á 38,000,000 capital invertido en lo fabricacion de bebidas aumentó de 6,400,000 á 14,000,000 y el valor del producto de

Revista Mercantil de Roberto Mac Andrew y Ca.

Lóndres, 9 de Mayo de 1874.

HEPITOME COMERCIAL DE PRODUCTOS HISPANO-AMERICANOS.

El tono general de este mercado es de quietismo, dificultándose bastante las ventas de la mayor parte de los productos que merecen nuestra particular atencion. Los Azucares despues de haber esperimentado algun aumento de valor por la animacion producida por la total abolicion de derecchos, han vuelto á decaer à causa de la gran acumulacion de existencias, notándose una baja de 2s. á 2s. 6d. por quintal. Sin embargo, esperamos una inmediata reaccion favorable en cuanto aminoren algo aquellas; pues tanto los industriales como los especuladores deben encontrarse desprovistos completamente de existencias, porque de bastante tiempo atrás se venian observando que limitaban sus pedidos á lo absolutamente necesario.

Tambien en los cafés hemos podido notar alteraciones de consideracion, durante el pasado mes de Abril. Despues de nuestras últimas noticias, los precios se declararon en alza, que ha venido sosteniéndose por unos veinte dias.

En la semana anterior empezaron á declinar y esto, no obstante aun se advierte en los precios actuales un exceso de 2 á 4s. para algunas clases.

Todas las circunstancias son ahora desfavorables para el producto, pues los compradores se encuentran muy desanimados.

Hé aqui un estracto de las últimas ventas de esas procedencias:

Costa Rica—De 5,334 sacos ofrecidos, solo una tercera parte encontró colocacion, y sus precios declinaron de 5 à 6s.

Guatemala—Se ofrecieron 488 sacos, que no pudieron llegar à venderse por com loto.

La Guaira—200 sacos realizados á lts. 4 10s.

Colombia—374 sacos vendidos en parte de lib. est. 4 á lib. est 4 3s.

Santo Domingo—Ofrecidos 901 sacos. Vendidos 400 á lib. est. 3 10. Para las existencias que quedaban del Puerto Principe, se obtuvieron lib. est. 3-12 á lib. est. 3 13.

Las ventas de floto han consistido en dos cargamentos: uno á precios reservados y otro á lib. est. 4.

Las últimas ventas de Cacao, tuvieron lugar el 5 del corriente. Se presentaron 2,617 sacos de los cuales solo la mitad hallaron comprador. Los precios á pesar de que la demanda fue tan corta, no han sufrido alteracion notable.

En venta privada han sido colocados 250 sacos á 45 y 46s.

Nitrato de soda—Los negocios se encuentran bastante encalmados.

Algodon—Ninguna alteracion podemos notar en sus precios. La demanda, sin embargo, es bastante activa y esperamos por los menos que aquellos se sostengan.

La cantidad entregada á la industria local en lo que vá de año, asciende á 43,420 balas, mientras que en 1873 y 1872, fué 65,960 y 37,814 respectivamente.

La exportacion à 91,522 para este año y á 70,641 y 119,960 para los de 1873 y 1872.

Añil—El mercado se halla en la mas completa calma.

Tabaco—Durante el mes de Abril hemos notado la misma desanimacion advertida en el de Marzo, y en cuanto á los precios no podemos anunciar alteracion alguna.

Hay alguna demanda por clases superiores Colombianas, pero solo descripciones ordinarias pueden encontrarse en plaza.

De la Habana—Poco solicitado. En las ventas públicas solo pudieron realizarse algunas balas de hoja. Cigarros. Para estos hubo mas demanda pero sin mejorar de valor.

Del Paraguay—A última hora llegaron algunas partidas, que no se han realizado aún.

De Ambalema, Girnn, Palmira y Cármen—De Palmira solo se vendieron algunas cortas cantidades de clasificacion ordinaria. En las subastas se ofrecieron algunas de Giron y Cármen; pero no hallaron compradores.

De Jara—Apenas es solicitado.

PRODUCTOS DE SALADERO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Sin arribos durante todo el mes pasado.

Cueros—No ha habido transacciones dignas de mencionarse, por falta de existencias. Algunos pequeños negocios han tenido lugar para cargamentos á flote; pero la demanda es casi nula por ahora.

Cueros secos—El mercado muy desanimado. Las ventas ascienden á 1,214 cueros.

Cerdas—Las ventas públicas fueron en 29 del pasado. En ellas se presentaron 86 balas y 49 sacos, de los cuales fueron realizadas 34 balas y 49 sacos. Precios sin alteracion.

Cuernos—Nada podemos decir por no haberse celebrado ventas públicas.

Las próximas estan anunciadas para el 4 del corriente.

Huesos y cenizas de huesos—Los primeros, algo solicitados, se han vendido á los precios anteriores.

Las segundas permanecen encalmadas.

Sebo—Pocas transacciones se han llevado á cabo desde nuestra anterior pero los precios continuan sostenidos.

MERCADO DE LIVERPOL

Mayo 8 de 1874.

Algodon.—Podemos anunciar un alza de 1[4 á 5[8 por libra para casi todas las clases.

La demanda no pasa de ser regular; pero esperamos que se sostengan los precios anotados.

Los negocios á floto tienen más importancia, y en los últimos dias hemos podido observar tendencias al alza.

Las ventas en la anterior semana se elevaron á 73,520 balas, de las cuales, 6,370 fueron compradas por especuladores, 6,130 por esportadores, y 61,020 por industriales.

Azúcar.—Bajo la influencia de las causas que en Lóndres ha sufrido algunas alteraciones, y los precios mas elevados que en el mes anterior, han empezado á descender en la pasada semana.

Las ventas últimas han sido: 9,700 sacos de la del Perú, 1,000 sacos Ceará 400 sacos Maranhao y 7,000 sacos Paraiba.

Café.—Este producto estuvo bastante favorecido hasta fin de mes y sus precios obtuvieron un alza considerable.

Despues los vendedores demostraron mas disposicion á realizar, lo cual ocasionó algun descenso; sin embargo, aún se advierten de 2 à 5s. por quintal de favor sobre los valores de nuestra revista anterior.

Cacao—Muy encalmado durante el pasado mes, y sin notarse síntoma alguno de reaccion

Cueros.—Las transacciones han sido de muy escasa importancia en todas las clases.

Huesos.—No se han efectuado ventas. Los precios ofrecidos en la última su basta marcaban una baja de 5s. á 7s. 6d por tonelada.

Correo de Montevideo

FERRO-CARRIL DEL SALTO Á STA. ROSA—En el "Villa del Salto„ que salió ayer van los convidados por el Directorio del Ferro-Carril del Salto para asistir á la inaguracion de aquella seccion que se estiende hasta Santa Rosa.

Esa inaguracion tendrá lugar el dia 22 del corraiente.

Nuestro benemérito y espiritual cronista el señor don Alfredo Castellanos acompaña á la espedicion y nos darà importantes detalles sobre el ambigú y demàs enseres.

EL SR. JUEZ L. DEL CRIMEN DE LA 2. SECCION—Ha sido declarado impertinente y fato de sentido comun, por su colega el de le 1.ª seccion, en el asunto recusacion en el juicio Beltran.

COMISION DE BARRAQUEROS—En reemplazo del Sr. Vargas que renunció ser presidente y vocal de la Comision Fiscal de Barraqueros, fué nombrado presidente de ella el Sr. D. Santiago Caprario, y entró a formar parte la Comision como vocal el Sr. D. José Rodriguez de la firma Barbat y Rodriguez, que era el suplente que por mayaria de votos le correspondia ingresar.

Celebramos mucho ver el buen resultado que está dando esta asociacion.

CUATRO NOTICIAS—El Gobierno ha cedido la banda del 2.º de cazadores para que asista á la fiesta que va á tener lugar en el Salto, con motivo de la inauguracion de la primera seccion del ferro-carril, que se construye de esa ciudad á Santa Rosa.

—La causa de los asesinos de Rücker está en poder del Dr. Ibarra, para que haga la defensa de los reos.

—La Cámara de Representantes ha negado el aumento de pension que solicitaba la viuda del Dr. Regúnaga.

—Por inasistencia del señor Ministro de Hacienda no se trató en en la sesion de antenoche en la Cámara de Representantes el Proyecto de Reforma.

AGRADECIMIENTO—Nuestro viaje al Salto nos ofrecerá la ocasion de agradecer un regalo que recibimos ayer, enviado por una *Sociedad de Agricultura* que se ha fundado en aquel punto.

Pero como la sociedad remitente se ha empeñado en que acusemos recibo del regalo por medio de una gacetilla, satisfacemos su pedido, sin perjuicio de retribuir como es debido la atencion que nos ha dispensado, poniendo en manos de su presidente la contraseña que nos acreditará como un iniciado en los secretos de la agricultura.

MORTALIDAD—Dia 19—José Antola, italiano, 44 años, viudo; Leonardo M. Parazeno, español 41 años, casado.

AMAS INDIGNAS—El Sr. Director de *El Uruguay* se ha propuesto no respetar medios, por vedados que sean á los periodistas honrados, en la cruzada de oposicion sospechosa que ha iniciado contra el gefe político de la capital.

En su deseo de mortificar á esé funcionario, ya no se conforma solamente con criticar todos sus actos malos ó buenos; el Sr. Director de *El Uruguay* desciende hasta la vida privada del Gefe Politico, exponiendo faltas ó defectos que en nada se rozan con los intereses públicos.

Critique, en horabuena, el Sr. Director todos los actos del Gefe Politico de la Capital: pero no descienda al dominio sagrado de la vida privadas siquiera teniendo en cuenta que no es bueno dejar sentado un precedente de esa clase, que sería bastante perjudicial contra él mismo, si alguno quisiera imitar su ejemplo, entrando á analizar sus cosas intimas.

AULA DE FISICA—Varios estudiantes nos pido hagamos llgar á oidos del Gobierno su justísimo deseo de que cuanto antes sea provista el aula de los aparatos necesarios, ha tiempo solicitados por el catedrático.

ARDID DE LADRONES—No pasa un dia en que los ladrones no inventan algun ardid nuevo y cuando se considera esta fecundidad de imajinacion para el mal, se siente en el alma que esos hombres no emplean su agudeza de injenio para hacer el bien. Las especies de casos son tan numerosos que no trataremos por cierto de enumerarlas: Hay ladrones de alfileres, de zapatos, platería, millones, mujeres, etc., etc., y notad que todos ellos están dotados de una gran inteligencia.

Sin decir que el sugeto que presentamos tenga gran habilidad, debo reconocerse que ha jugado una mala partida à un honrado fondista y con bastante maña. Miguel, que asi se llama, pasaba á la hora del almuerzo por delante las cocinas de un gran fondista.

Tenia un hambre de mil de á caballo y su bolsillo en sentido inverso de su apetito, y mordia melancólicamente un trozo de pan seco, aspirando con fruicion los perfumes culinarios de los platos. Reflexionaba sobre las vicisitudes humanas en general y en particular sobre el fastidio de comer pan seco, cuando vió pasar á su lado un chico de unos diez años vestido con decencias

Una idea cruzó por su imaginacion y despues de un coloquio inteligente, decidió al jovencito á que aceptase un almuerzo. Se sentarron à la mesa y comieron de un modo muy respetable.

Terminado el almuerzo, salió bajo el prestes de ir á buscar tabaco recomendando al fondista que vigilase á su hijo hasta que él estuviese de vuelta.

Aun estarian aguardole, si un mozo no le hubiera visto tomar un coche, y echandose á correr no hubiese logrado detenerle.

Este modo de escamotear un almverzo se va hacienda muy comun segun parece, y los fondistas no escarmientan. Sin embargo, ya pueden estar alerta.

ESCUSACION—Por el auto que publicamos en seguida se enterará el lector que el Dr. Vilaza sostiene su escusacion, negándose á entender en la causa que se sigue contra D. Eduardo Beltran.

Hé ahi la comunicacion del Juez del Crimen de la 2.ª y providencia del Dr. Vilaza.

Juzgado del Crimen de la 2.ª Seccion.

Montevideo, Junio 19 de 1864.

De conformidad con lo dispuesto en mi decreto fecha de ayer, y por las razones en él aducidas, tengo el honor de devolver á V. S. en f. 363 la causa seguida contra los primos Neumayer por el atentado de la mina, encontrándose en ella tambien complicado el ciudadano D. Eduardo Bertran.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Luis V. Velazco.

Señor Juez L. del Crimen de la 1.ª Seccion.

Montevideo, Junio 19 de 1874.

Estando el auto en este Juzgado, por el que se declaró impedido el que suscribe del conocimiento de esta causa, basado en el sentido literal de la ley cuyo fundamento es garantir la imparcialidad del juzgamiento.

Considerando que en este caso el prejuzgamiento por parte del Juzagdo está patentemente demostrado con la cita de los autos que se hacen.

Y considerando por último que el auto del señor Juez L. del Crimen de la 2.ª seccion no solo es impertinente, si no que carece de sentido comun.

El Juzgado sostiene su auto de f. por el que se declaró impedido, y para evitar los retardos consiguientes y perjudiciales á las partes, elevese al Superior Tribunal á fin de que sirva dirrimir la competencia suscitada.

Vilaza

Crónica teatral

El lindo Teatro de la Victoria despues de las recientes reparaciones hechas en él por sus propietarios para ofrecerlo con mayor comodidad, belleza y elegancia, abre nuevamente sus puertas á nuestro público diletanti, que ávido siempre de emociones bellas para su espíritu, de continuo fatigado por las tareas del trabajo diario, se entrega con entusiasmo á esos momentos de solaz encantador que brindan á la sociedad el arte sublime de Corneille, de Racine, de Moliere, de Moratin y de tantos otros hombres notables en la literatura dramática, que elevados á la pátria del génio brillan hoy y brillarán eternamente como astros luminosos en el hermoso cielo de la república gloriosa de las letras.

Con este motivo, la magnifica compañia que tiene por primera actriz á la distinguida artista señora Garcia, se ha trasladado à este teatro y ha empezado en él una série de funciones interesantes.

Esta compañia debutó el sábado 20 del corriente con la linda zarzuela en tres actos "El Diablo las carga".

La funcion fué habilmente ejecutada por toda la compañia.

Muy especialmente la señora Garcia que en su papel de Ana de Austria, se portó á la altura de sus antecedentes artísticos, mereciendo por ello en esta ocasion como en otras análogas, los mas entusiastas aplausos de la concurrencia. Su voz es tan melodiosa y la maneja con tanta maestría, que el público se estásia al escucharla. De repente se eleva de un modo fácil y admirable en una escala ascendente; ora se desprenden de su garganta privilegiada multitud de notas cadenciosas, que cual eflúbios encantadores de la naturaleza y el arte, van á manera de una corriente sublime de armonias á repercutir en el alma y en el corazon de los oyentes como una electricidad divina. En fin, la Garcia, decimos, es una verdadera artista.

El jóven tenor es tambien una notabilidad en su género. Su voz es fresca, elegante y sonora. Un tanto mas de mimica teatral y será una figura espectable en la escena. En general ha gustado muchísimo la hermosa voz de este artista.

El barítomo y el bajo muy bien.

Y que diremos de la contra-alto ¿de esa dama jóven que en su interesante papel de *Maria la jardinera* tanto nos hizo gozar, con aquella naturalidad con que cual vírgen candorosa descubre su amor al hombre á quien adora en silencio y de quien mas tarde por una de esas raras coincidencias del destino, debia recibir el premio de la corona nupcial? Diremos únicamente que es muy graciosa, que su voz es agradable y q' ofrece un bello porvenir en su carrera; diremos en fin, que cual rico pimpollo abre recien su caliz para derramar su perfume suave y purísimo en el vasto escenario de la vida artística.

El Domingo se puso tambien en escena la lindísima zarzuela denominada "El Sargento Federico".

En esta funcion no trabajó la señora Garcia.

Trabajó la dama jóven de la noche anterior y la simpática señora Quezada q' recien hizo su debut en esta noche.

Debutó tambien el nunca bien ponderado gracioso Allù, quien como siempre estuvo interesantísimo.

El papel de Sargento Federico fué fielmente interpretado por la dama jóven y recibió por ello muchos aplausos.

El de princesa lo fué igualmente por la señora Quezada, quien recibió las merecidas ovaciones del público en los entusiastas aplausos que le prodigó,

A propósito de esta atriz lo hemos dicho antes de ahora; la señora Quezada es no solo lo que se llama una muger interesante por las cualidades morales que le adornan y esa belleza física poco comun con que el divino pincel de la naturaleza sabe tambien dibujar la perfeccion de las formas humanas; sino tambien una escelente artista de la escuela moderna, sin ficcion, modesta, de porte distinguido, de maneras cultas y elevadas y de un continente verdaderamente interesante. Su voz es clara, dulce, armoniosa y sonora, y su presencia en el escenario es arrogante y magestuoso, en suma, en ella se encuentran felizmente la belleza del arte y los encantos de la naturaleza.

El tenor en esta noche estuvo tambien interesante como en la anterior y recibió calorosos aplausos.

Los coros y demas personal de la Compañia nada dejaron que desear.

Felicitamos, pues, muy deveras á esta compañia de Zarzuela por la favorable acojida que le ha dispensado como siempre nuestro público ilustrado, y al cerrar esta crónica trazada al correr de la pluma, damos igualmente un apreton de manos con la mayor cordialidad, al simpático cuanto activo é inteligente empresario señor Fernandez por los felices resultados que empieza á recoger como fruto de sus desvelos.

Junio 22 de 1874.

X. X.

MISCELANEA

(La india ranquel)

CONCLUSION.

El dandy no esperó que la ranquel volviese de su inspeccion al lecho del enfermo, y desapareció como por ensalmo de la habitacion del cacique.

Una sombria desesperacion se apoderó de su alma, cuando traspuso los dinteles de aquella mansion en que juzgó candidamente encontrar la realizacion de sus ensueños.

No se esplicaba el brusco cambio operado en *Nanaquel*, y se perdia en un laberinto de conjeturas, à cuales mas contradictorias é inverosimiles.

¿Porqué la india lo rechazaba?

¿Como esplicarse aquellas amenazas, aquel relampagueo de la mirada, aquel furor impreso en las facciones adorables de la mujer que amaba?

Meditó largas horas, sin poder descifrar el pavoroso enigma.

La Esfinge permanecia inabordable.

Pero.... una idea repentina iluminó las sombrias oscuridades de su alma.

Talvez *Elinqueo*, indio como *Nanaquel*, se habia burlado de su amor, talvez él era la víctima expiatana de una trama urdida entre el cacique y su *fiel* aliado.

Esta idea, la idea de la traicion de *Elinqueo*, no abandonó un solo instanto y buscó las medidas de conjurar la tempestad que se cernia sobre el cielo de sus aspiraciones

Volvió al Hotel de la calle de Piedras, y de averiguacion ed averiguacion, vino en conocimiento de que existian otros *lenguaraces*, sino tan renombrado como *Elinqueo*, capaces al menos de traducir su pensamiento, y descifrar el misterio que ocultaba la conducta de *Nanaquel*.

A peso de oro compró la fidelidad de uno de estos *lenguaraces*, ilusionándose con la agradable perspectiva de que en adelante tomarian mejor rumbo sus deseos.

Y no se engañó en sus càlculos

Nanaquel fué informada por el nuevo *lenguaraz* de las pretensiones del dandy y se sorprendió grandemente al escnchar tan distintas palabras de las que le habia traducido *Elinqueo* en la última entrevista.

Deseó ver al dandy y comunicó este deseo al lenguaráz.

Necesario es que el lector sepa que *Nanaquel* amaba al dandy porteño.

Si habia tenido bastante dominio sobre sí misma para ocultar ese amor, no lo habia tenido suficiente para contener el amargo llanto que inundó sus mejillas despues que, merced á los embustes de *Elinqueo* creyó imposible ese amor, fuente de sus perennes esperanzas.

Así es que recibió con disimulada alegria al nuevo mensagero del dandy, escuchó atentamente sus palabras, haciéndoselas repetir varias veces.

Nanaquel estaba radiante: se anudaba de nuevo el hilo de su felicidad, cortado tal vez por una traicion.

Nanaquel no ignoraba el ciego amor que le profesaba *Elinqueo*

Esto mismo aumentó sus sospechas, renovando en ella con nueva fuerza el deseo de ver al dandy, pedirle esplicaciones, y confesarle su pasion.

Cuando el *lenguaraz* dió parte de su mision al dandy porteño, este creyó volverse loco.

Tan inesperada era la dicha que puso con peligro su existencia.

Acudió presuroso acompañado del *lenguaráz* à la habitacion de *Nanaquel*.

Esta última lo supo todo: la venda habia caido de sus ojos y el dandy porteño se le aparecia tal cual era, amante rendido y apasionado.

Nanaquel amó al dandy, ¡y el dandy porteño apuró la copa del deleite..

* *

Al introducir á mis lectoras á la habitacion del cacique, me olvidaba advertirles que esa habitacion estaba separada en dos por un biombo de madera.

En la primera parte yacia el cacique, cada vez mas enfermo del cólico misere, y en la segunda vivia la encantadora Ranquel.

Es á esta segunda parte á donde quiero conducir al lector, para que sea testigo de la última escena de la presente historieta, que no tiene mas mérito que ser estrictamente verdadera........

Nanaquel estaba al lado de una mesa, en actitud de esperar.

Un grito de alegria se escapó de su pecho.

El dandy porteño estaba alli, muy cerca de ella, devorándola con su vista, y abiertos los brazos para recibirla.

Nanaquel se precipitó en los brazos del dandy: un largo beso resonó en la habitacion, un beso ardiente, frenético.

—¡Cuànto has tardado! suspiró ella.

—No por mi culpa, vida mia, los amigos, los compromisos....

—Basta, basta! pero yo te tengo entre mis brazos y estoy contenta.

Un prolongado silencio se sucedió á estas priméras palabras.

Derrepente un ruido estraño que se oia en la primera parte de la habitacion vino à interrumpir la felicidad de los dos enamorados.

Nanaquel corrió á la puerta pero retrocedió horrorizada.

Oquipan, su temible esposo, estaba en la puerta, obstruyendo toda salida.

Pálido, desfigurado, envuelto en uno de los cobertores de la cama, el cacique parecia la estátua de la desesperacion ó de la venganza.

El dandy quedó enclavado en su asiento: Nanaquel se cubria la cara con las manos.

Oquipan cerró tranquilamente la puerta, y avanzó hácia el centro de la habitacion.

No habia furor en sus ojos, al contrario: los sentimientos de la mas profunda compasion se reflejaban en su semblante.

Contempló detenidamente al dandy, como si quisiera evocar sus recuerdos, y haciendo un esfuerzo penoso, le dijo.

—¿No es vd. natural de Córdoba?

—Si, señor, contestó temblando el dandy porteño.

—¿No es vd. hijo de Da. Maria Alvarez de Martinez?

—Si señor, murmuró cada vez mas sorprendido nuestro héroe.

—¿No se llama su padre Nicolas Martinez?

—Si señor.

La familia de ud no poseia una estancia en la punta del Médano, fronteriza con los indios?

—Si, señor respondió el dandy.

—Ya no me cabe duda esclamó el cacique, y volviendose á *Nanaquel* le dijo.

—Tú no has nacido en las tolderias.

Dirigiendose despues al dandy porteño, esclamó el cacique con voz angustiosa, señalandole á *Nanaquel*:

—¡Desgraciado! has tenido relaciones ilicitas con tu propia hermana!

La caida de rayo no le hubiera causado mas espanto:

Y el cacique refirió à grandes rasgos, como una invasion que realizaron los indios el año 53 à las fronteras de Cordova cautivaron á Nanaquel, que entonces solo contara tres meses, y cuyo nombre verdadero era el de Carmen Martinez, hermana de nuestro dandy.

Figurese el lector la impresion que semejante revelacion produciria en el ànimo de Nanaquel y del dandy porteño.

....

Y concluyó la historieta.

Y si el lector dijere ser comento.

Como lo he presenciado, yo lo cuento,

EDIPO

P.D.—Prometí ser breve en la relacion de la anterior aventura, pero el hombre propone, y Dios dispone.

Mañana volveré á los chascarrillos, similes etc., etc etc.

Noticias del dia

El Coronel D. Ricardo Basso—Tenemos el placer de anunciar á sus muchos amigos la llegada de este distinguido militar de la Provincia de Santa-Fé y gefe de nuestro ejército nacional; por nuestra parte felicitamos á nuestro antiguo amigo con verdadero placer y le deseamos felicidad en su corta permanencia entre nosotros.

Desmentido—No es cierta la noticia que dà "La Tribuna" de anteayer al decir que el Sr. D. Cárlos Mansilla ha sido nombrado Mayordomo de la casa del Congreso Nacional.

Escándalo—El sábado á las 12 de la noche tuvo lugar uno en la calle Cochabamba entre las de Chacabuco y Piedras, en un baile. El escándalo fué promovido por varios de los danzantes; él llegó al punto de que el dueño de casa saliera á la calle à pedir auxilio.

La Policia acudió al llamado inmediatamente, conduciendo á la Comisaria de la Seccion á los promotores del susodicho escándalo y varios otros á quienes se les encontraron rewolvers, puñales, etc.

La Ristori—El jueves próximo se estrenará en el teatro de la Alegria esta celebre trajica italiana.

El Saturno—Este vapor sale mañana para las cuatro de la tarde, para Montevideo.

Corporacion Municipal—Esta noche se reune esta corporacion para tratar do asuntos de interés.

Se nos dice que el Municipal Victorica presentará un proyecto pidiendo la distitucion de todos los empleados.

Robo—En el hotel de Paris ha tenido lugar por valor de 10,000 pesos moneda corriente.

El autor se cree que sea uno de los criados q' ha desaparecido sin dar aviso alguno.

La capitania del puerto ha dado orden para que sea tomado en caso que trate de huir en alguno de los paquetes que deben salir en estos dias.

Sociedad Industrial del Rio de la Plata—Fábrica de Paños. No habiendo tenido lugar la asamblea general estraordinaria para los objetos que convocada el dia 21, se cita nuevamente para la segunda reunion que tendrá lugar el viérnes 26 del presente junio á las 7 1[2 de la noche en los salones de la Sociedad Rural calle Perú 92 altos.

Se previene que debiendo tratarse de los importantes asuntos que fueron anunciados, se necesita por lo menos que esté representado la mitad del capital suscripto segun lo dispone el artículo 45 de los Estatutos.

La Comision.

Una medalla de oro á el Hércules italiano don Pablo Raffetto—El domingo pasado en el circo de lucha hubo una gran funcion de fuerzas extraordinarias; en ella el artista señor Raffetto se distinguió como de costumbre.

En las primeras pruebas que ejecutó el señor Raffetto fué colmado de aplausos. En seguida principió la primera lucha en que no tardó 15 minutos en tierra á su adversario, la segunda fué lo mismo que la anterior.

En ese momento en que el público se entusiasma, saltó al medio del circo uno de los espectadores y despues de hal or éste dirijido algunas palabras al señor Raffetto le presentó una medalla de oro con la que le condecoraba ante el público, haciendo esto en prémio de sus trabajos y como una prueba de gratitud en la República Argentina.

Felicitamos al Hércules del siglo XIX que con el fruto de sus esfuerzos ha sabido conquistar las simpatias del público.

Un gefe indigena en el alto Jaquirana—Un diario brasilero publica interesantes apuntes, escritos por el capitan de fragata Baron de Yeffé Avon Hoonhaltz, gefe de demarcion de limites entre el Imperio y la República del Perú.

El dia 3 le Marzo una scolta brasilera que habia desembarcado fué atacada por una turba de indigenas y he aqui lo que sucedió segun la citada relacion.

A la primera descarga de los nuestros cayó muerto el gefe indio, huyendo en seguida los que lo acompañaban.

Salté à tierra asi que senti el grito de los nuestros, con el Carlos y unos veinte imperiales mirineros, corri ndo en auxilio de ellos juntamente con gunos peruanos.

"Un precioso arco con un rollo de escelentes, delicadas y lujosas flchas que todos admiramos vino á mi poder.

"Hace conducir el cuerpo hasta la barranca, y le enterramos en la misma margen.

"El cadaver pertenecia á un hombre bien hecho robusto de facciones belicosas con largos cabellos en el alto de la cabesa que caian hacia atrás formando cauda.

"No tenia un solo araño ni cicatriz en el cuerpo y únicamente en el rostro, los brazos y el pecho ostentala piniuras hechas con una tinta azu-indelebre pero que no demostraba las cisuras que generalmente emplean los indios.

"Sus armas eran las mas perfectas y lindas que he visto, aun cuando las flechas no estuvie en emplumadas.

"Unas eran de puntas de hueso, otras de taquarossú y algunas, finalmente, de madera dura y solida como el fierro y en forma de lanza; con tres zarpas de cada lado, pero todas muy aguzada puntadas de encarnado, azul y amarillo, y barnizadas con una recina que al principio supusimos debia ser el venena curaré ó uyrary.

Las pinturas, tanto de las armar como del cuerpo, eran de un gusto delicado.

El gefe indio tenia hermosas sobresejas los labios y los dentes de color muy negro, asi como el cabello, que era fino y docil;

Hecho criminal—Como á las dos de la mañana del Sábado, se encontraba parado en la esquina de Solis y Estados Unidos, el individuo Francis Bolaño.

Parece que de tiempo atrás mediaba entre dicho individuo y un tal Fernando Avalos, una profunda enemistad, habiendo este último amenazado á Bolaño con matarle en la primera ocasion que se la presentara, lo que trato de llevar á cabo esa noche.

Estaneo Bolaño como hemos dicho parado en la esquina, Avalos acercandose á él silenciosamente à fin de no ser sentido, le dió un horrible hachazo en la cabeza.

Los ajentes de la autoridad, encontraron poco despues al herido, tendido en la vereda y le remitieron inmeditamente al Hospital.

La herida que presenta en la cabeza es de suma gravedad.

Suceso sangriento—Una escena sangrienta ha tenido lugar antonoche en la casa calle de Belgrano y Tacuari.

Serian las nueve y media y dos hombres se hallaban reunidos en ese sitio.

Sostenian una disputa bastante seria á juzgar por las palabras ofensivas que se dirigian y la cuestion amenazaba tomar proporciones terribles.

Llegó un momento en que se ronpieron las hostilidades y una de ellos sacó una daga y asestó un hachazo en la cara al otro Este sacó un revolver y le disparó tres tiros cuya accion hizo caer al primero bañado de sangre.

Se presentó en ese instante el Comisario Igarzabal y remitió al herido à la Policia y al herido al Hospital.

Son de gravedad las heridas de último pues una de las balas ha penetrado por el cuello á la par que el hachazo del otro es leve pues la daga se dobló al ser dirigida contra él.

El malhechor no ha podido aun ser capturados

Aceptacion de una oferta—La Munipalidad ha aceptado el ofrecimiento del Sr. D. Emiliano del Campo para hacerse cargo sin retribucion alguna de la conservacion y mejora de los jardines de la plaza Victoria y 25 de Mayo:

Escandalo—Se nos remite lo siguiente para su publicacion:

Es el que la sociedad tiene que soportar constantemente á vista y presencia de la *seguridad pública*:

El 15 del corriente paseando por la calle del Paraguay entre Paraná y Montevideo, al pasar por frente á una casa de negocio vimos á una mujer en completo estado de ebriedad y escandalizando todo el barrio con palabras obscenas ó indecorosas y con acciones imorales

Acto continuo fué avisado el oficial de partida, quien se presentó con tres ó cuatro vijilantes; pero estos una vez en presencia de la amante de Baco, quedaron atonitos diciendo: ¡Que lystima! linda mujer, ¿no, compañero?—Es linda, che—¿La dejaremos?—Bueno.

Y estos escandalos parece que estamos obligados à soportar, porque son consentidos por ciertos individuos que no saben con su deber

Orden de pago—El Gobierno Nacional ha acordado el pago de 24000 pfs. á la comision encargada de la limpieza del puerto, en remuneracion de haber cumplido su cometido en la décima s ccion de cauce.

Agrimensor municipal—Con este cargo ha sido nombrado el señor Ignacio Oyuela para el pueblo almirante Brown.

Ministerio de menores—La comision de legislacion de la camara de Senadores ha doso pachado favorablemente el proyecto que damos á continuacion, sancionado por la de Diputados. En la secion de hoy se ocupará de el.

El Senado y Cara de Diputados:

Art. 1° Los Ministerios de poderes y Menores serán desempeñados en el Departamento de la Capital, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 2° En los demas Departamentos Judiciales, serán desempeñado en la forma siguiente:

En los Partidos que componen los Departamentos, por los Procuradores Municipales, en todos los asuntos extra-judiciales, concernientes al cuidado de la persona y bienes de los menores, y en los judiciales ante los Jueces de Paz.

En los asuntos que se tramitan ante los tribunales de 1ª Instancia por un letrado que no podré aboga quien tendra la representacion de los menores, siendo al mismo tiempo asesor de los defensores de los Partidos en todas los casos de consulto, ó consejo en que pueden dirijirse á gen Defensores Generales por las dispocicio nes visiotes.

Frutos del Pais—SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUCION — PRECIOS CORRIENTES.

Buenos Ayres, Junio 20 de 1874.

Cueros

Cueros vac. sec. seg. cond. 160, 170 á 175 qdal
Lanares de matadero 26 á 28 rls. lib.
Id. de campo 22 á 24 id id.
Corderitos ps. 4 á 5 doc.
Venados 65 á 70 id.
Nutria ps. 3 a 4 lib.
Potro secos de 35 á 45 uno,

Lanas

Lana seg. clase 65, 75 á 80, arb·
Extra fina especial 90 95 á 100.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 155 á 165 arb.
Id. id del Norte 140 á 150.
Id de vaca sin marlo 110 120 lib.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo

Sebo cond. de esport. 13 á 13 1[1/2] rls ste Id de casco ps. 40 á 42-
Id pisado de campo 28 á 30.
Grasa en panzas 38 á 40-
Id de potro ed casco 40 á 42.

Pluma

Pluma de avestruz tejida 50 á 55lib.
Id atada de indio 40 á 45 id
Id suelta 30 á 35 id-

Cereales

Trigo superior 220 á 230fang.
Id bueno 190 á 200
Id reg 170 á 180 id.
Id inferior 150 á 160 id.
Maiz 85 á 105 id.
Cebada 70 á 80 id.
Harina en los Molinos 38 á 42 arb.
Afrecho id id 7 á 8 id.

Pasto seco

Alfalfa fardo de campo 650 á 700 ton.
Mezcla id id 550 á 600 id.
Por autorizacion de la Comision Directiva.

C. C. *Escurra.*

Salida de vapores

Para Patagones y B. Blanca con carha y pasageros saldrá breves dias el ligero y cómodo vapor Nal Patagones por mas informes á sus agentes.

E D Risso Reconquista 99 y 99

Vapores esperados de los Rios

Lúnes Lujan Sta Fé.
Martes Proveedor Rosario,
Miercoles Primer Argentino Santa-Fé.
Jueves Lujan Rosario.

Vapores á salir para los rios

Martes Lujan Rosario.
Juéves Proveedor.
Viernes Primer Argentino Sta-Fé.
id Irís Uruguay.
id Rio Apa Rosario.
Domingo Proveedor Rosario.

MUNICIPALIDAD

Aviso

El Consejo de gobierno recibirá propuestas verbales el dia 7 del entrante Julio para la construccion de dos mil faroles iguales á la muestra que existe en la secretaria de secciones y las bases correspondientes, los que son destinados para el alumbrado público á gas.

En el acto del remate se fijarán las condiciones del pago.

Buenos Aires, Jnnio 8 de 1874.

Mariano Obarrio
Secretario.

Otro

Por el presente se hace saber al vecindario del Municipio, que la espedicion de Patentes Municipales segun la ley de la materia, dará principio el dia 16 del presente debiendo finalizar el plazo señalado, el 16 del entrante Julio.

Se avisa á la vez, que habiendo sido rematado del impuesto por los Señores Viale y Ca. la oficina donde debe ocurrirse se encuentra situada en lacalle Reconquista núm. 72.

Buenos Aires, Junio 9 de 1874·

Manuel Obarrio.
Secretario.

LEYES DE PATENTES MUNICIPALES

El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1° Los rodados del tráfico pagaran una patente anual de cien pesos sin llanta, trescientos los de dos ruedas con llanta y doscientos los de cuatro ruedas.

Art. 2.° Los carruajes particulares, los coches, galeras y volantas y demas carruajes y dilijencias pagaran una patente de setecientos pesos siendo de cuatro ruedas, doscientos cincuenta pesos los de dos y de quinientos pesos los carruajes de plaza.

Art. 3.° Toda mesa de billar y los juegos de pelota, bolos y bochas pagaran una patente de (2,500 pesos) dos mil y quinientos pesos cada una de las primeras y de (1,500 pesos) mil y quinientos cada una de las segundas.

Art. 4° Los circos de gallos pagarán una patente de (20,00 pesos) veinte mil pesos.

Art. 5° Los dueños de perros pagaran una patente de cincuenta pesos por cada uno de estos

Art. 6° Comuníquese etc.

Ramon Somellera
Amdrés de Udaeta
Secretario

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acusece recibo á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial!

ACOSTA

LEOPOLDO BASABILBASO

NOTA—El artículo 2° de la ley 8 de Agosto de 1873, dispone: que las pa tentes deben obtenerse un mes despues de promulgada esta Ley y los que pasado dicho término se encuentren sin ella, incurrirán en la multa del duplo del valor de la patente que corresponda.

Art. 3° Las patentes Municipales se pagarán íntegras, cualquiera que sea la época del año en que se abran los negocios ó monten los rodados, bajo la pena de la multa del artículo anterior. j10 30p

BANCOS

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interé desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

DE LA PROVNCIA

UNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredor eson la primera introduccion de letra s uento.

á libramientos á la vista sobre las Su les de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, zu y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftes Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, prando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual conn

á además las salidas por capital y los abospor intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los de p. itos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 emses, con la condicion de ser pagados íntegros ásu vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % y se reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comercials

Se abona el............ 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por do-2umento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

La Popular Argentina

Caja de Ahorros

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.

Interés 8 p% capitalizado trimestralmente.

Se entregará al depositante una libreta constatando detalladamente el estado de su cuenta.

La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.

El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vilancia.

Intereses á	6 meses	10 o[o]	se abonan	
id	" 9 "	11 "	"	"
id	" 12 "	12 "	"	"

Por mas de un año, convencional.

Estos títulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de A ca ó de Europa mediante aviso al tiempo d efectuarle epósito.

En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental y República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.

Administracion General, Piedad 213 1[1/2].

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista............. 6 p%
A plazo fijo de 39 dias........... 8 "
" " 60 dias........... 9 "
" " 90 dias........... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidade usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aire 1° de Novimbre de 1873.

Secretario.

Banco Argentino

35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente

En cuenta corriente, á la vista	7	p%	anual
Con 30 dias de aviso	8	id	id
A 60 y 90 dias	9	id	id

Se cobra en cuenta corriente

En metálico y moneda corriente 15 p% anual
Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y m/c. se abona 6 p%

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.

Buenos Aires, Junio 4 de 1873.

A. Marcó del Pont.
Gerente.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000.000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intees sorresá como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
on 15 dias de aviso .... 8 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente, 15 p.% anual.

Se descuentan letras á precios convencionales.

Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Londres y otras artes de Inglaterra: todas las sucursalos deo Natrional Bank" en Irlanda; y del "Britishl inen la Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banca Nation..." Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva York, Montreal y todas las sucursales del "Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, London an China, "Hong. y tambien sobre todas las pr d -ales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matri en Londres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtoner de la casa Matti en Lóntres, del National Bank en Irlanda y de los ooro gentes, cartas do crédito pagaderas en esta casa baio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio ° de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente

Diversiones públicas

OPERA

Compañia lirica italiana y de Baile

21ª funcion de la temporada

Miércoles 24 de Junio.

Lucia de Lamermoor

Drama trágico en tres partes, música del maestro Donizetti.

Victoria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

El Miércoles 24.

Funcion 3ª del abono

¡Si yo fuera Rey!
zarzuela en 3 actos

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.

Martes 23 de Junio.

Ultima

Grande y extraordinaria funcion, fantástica y recreativa. De prestidigitacion, escamoteos, física, química ciencias ocultas, májia, magnetismo y y electricidad; dado por el célebre prestidigitador español

D. J. JAM

digno rival de Mr. Herman.

El señor Jam, posée para su arte, el aparato mas completo y acabado que hasta hoy se ha visto.

Entrée générale 10 ps.

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Mardi 23

Orphée aux enfers

Vendredi 26

Le Savetier de la Rue Quincampois.
drame en 5 actes

Prochainement por les representation de Mlle Bélia:

La Jolie parfumeuse
opera bonffe en 3 actes

Avisos

¡HOY!
GRAN REMATE JUDICIAL
En nuestra casa Bolivar 76
Gran lando flamante
Una gran cantidad de alhajas preciosas
Muebles y plantas y una volantita de cuatro rudas con arreos
Por Hidalgo y Torres.
REMATADORES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en la civil Dr. D. D. Luis Belaústegui, se cita á los que se conoideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de doña Maria Eusebia Fernandez de Piñero y doña Antonia Piñero de Morini, para que en el término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe à deducir sus acciones.—Buenos Aires, Junio 2 de 1874.

820 j23 30p v28jl **Faustino Miñones**

Aceite puro de Higa

do de Bacalao. Preparado por el London y Liverpool Pharmacy.

Garantido puro, y esclusivamente para uso medicinal, de los higados frescos de Bacalao.

En el aceite de bacalao que mas aceptacion ha tenido por su delicado paladar que lo hace agradable aun para las criaturas, y el que reune las condiciones siguientes:

1°—Pureza completa.
2°—Que es fresco y libre de rancios.
3°—Una preparacion completamente analizada.

El aceite blanco, pálido que presentan al público se hallará que es el mas puro, fino y agradable y que las personas que lo prueben una vez, no tomaran otra calidad.

El aceite oscuro claro de Noruega, es fresco, puro y escncialmente rico por los elementos que debe tener este aceite.

Se vende por mayor y menor en la farmacia inglesa de Cranwel, Rivadavia número 30 y sucursal de la misma, Rivadavia esquina á Salta. Farmacia de Kelly Suipacha 402; Farmacia Universal Perú 115 Farmacia Bozzotti, Santiago del Estero 115, Farmacia Podestá, esquina Cangallo y Suipacha, Farmacia Otto Recke y Ca., Corrientes 287, Farmacia Medea, San Martin, 171, Farmacia Fiorini, San José de Flores, Farmacia *Nueva* en Belgrano, Farmacia del pueblo, en el boulevard en Mercedes, Farmacia nueva en Chascomús. 819 j14 17

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias à contar desde el de la publicacion del presente à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de Doña Eloisa y Doña Filomena Moreira ya sean en el caracter de herederos ó acreedores para que durante el término señalado comparescan ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiero lugar—Buenos Aires Abril 16 de 1874.

Federico Mendez
Escribano publico
N 920 J. 21 30 p. v. 25

Se cita por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. José Uriarte y Da. Maria Lim, ya sea como herederos ó acreedores; para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por ante el juzgado de dicho señor juez ó intermedio del escribano secretario que suscribo, à efecto de que deduzcan sus acciones que tubieran, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.

Manuel A. Victorica.
j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Se cita por mandato del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis Belaústegui, á los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Mannel Ferreyra y doña Rosa Lopez, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado ó intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar. Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Manuel A. Victoria
j5 30p v8jl Defensa 74, 3er. patio.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia doctor don Luis Belastegui, se cita, llama y emplaza á todos los herederos *adintestato* de D. Gregorio Ayola y doña Maria Veloza para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SSa. y oficina del que suscribo, Defensa 76, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento d lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

M. Perez Gomar.
secretario
j5 30p v8jl

Balance de la Caja municipal del Miércoles 17 de Junio de 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia de mártes 16, en el Banco Nacional, en garantia de una letra de 80000 pesos fuertes..........		2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente..........				56 35
Id. en la caja Municipal..........	800000		4644484	
ENTRADAS				
Recibido del Administrador del Conservatorio de la vacuna animal, por derecho del importe de una cuenta á la Empresa del Gas, por no haber querido recibirla..........				5 64
	800000	2197500	4644484	61 99
SALIDAS				
No ha habido.				
Existencia de hoy Miércoles 17..........	800000	2197500	4644484	61 99
	800000	2197500	4644484	61 99

Buenos Aires, Junio 17 de 1874.

Publíquese
B. Canard.
B. Llorente.
Secretario.

Intervine
Quintana.

José I. Gallardo.

Importante remate

POR

ENRIQUE RAYMOND

UNA MANZANA DE TERRENO

EN LOTES

En la calle de Defensa, Olavarria, Juarez y Balcarce, frente á la Usina del Gas nuevo, á dos cuadras de la Estacion y Talleres del Ferro-carril de la Boca, tramway á la puerta. Al mejor precio, al contado, sin reserva, titulos superiores. Cerca del puesto natural de Buenos Aires, á 15 minutos de la Plaza Victoria.

El Domingo 28 de Jnnio á las 12 del dia. La persona que no sea conocida dará ps. 1000 al firmar el boleto.

Por planos etc.. en mi Escritorio San Martin 140. j21 6p v28

Por disposicion dej Sr. Juez de primera Intancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se hace saber por medio del presente el termino de treinta dias à todos los que se consideren condorecho à los bienes quedados por finamiento de los conyuges D Juan L. Bustos y Doña Hilania Vasconsellos y de sus hijes Doña Ines, Deña Clara, D. Domingo, D. Joaquin, Doña Rafaila y D. Alvino Bustos y Basconsellos ya seam en el caractes de herederos ó acredores, que dentro del termino señalado comparezcan ante el Juzgado de su señoria por intermedio de la Secretaria del que suscribe à deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo pue haya lugar. Buenos Aires Junio 20 de 1874.

Federico Mendez.
N. 919 j21 30 p v25

Por mondato del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emglapoa el témino de nueve dias à los herederos de D. Pedro Nolas Silva, para que comparosca á estar á derecho en el espediente que se sigue para la legizacion de la memoria testamentaria de este bajo apercibimiento de lo que huviere lugr por derecho. Cueos antes giren por la oficina del que suscribe. Buenos Aires Junio 20 de 1874.

Carballo;
J 20 9 p v 29.

PLANTAS

103—Rivadavia—103

NADA DE ENGAÑOS

Venta de plantas á todos precios.

Un gran surtido de plantas frustales injertas garantidas, de las mejores clases conocidas de 1, 2 y 3 años, lo mismo en Eucaliptus de varias clases, plantas de flores, arbustos y plantas de menor mérito que no se detallan por su estension.

Tambien hay una variedad de plantas nuevas en el pais; se acen ramos de todas clases y tamaños, semillas de todas clases y tamaños.

Las facturas para la campaña se acondicionan muy bien de modo que no sufran en su trans. porte. J91.

Sociedad ensayos Literarios

Se cita alos mienbros de esta sueiedad á una reuniJn estraordinaria que tendrá lugar el 24 del presente, á la 1 del dia, en el Colegio Nacional, cin el obgeto do nombrar la nueva Comision Diretiva Se recomienda la mayor puntualidad.

El Secretario.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á D. Vicente Rus para que en el término de seis dias comparezca por el Juzgado de S. S· y oficina del secretario que firma á estar à derecho en los autos que ha promovido D. Manuel Granados contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1874.

Pedro Sagasta.
No. 905 j19 v25.

Seccion Judicial

Por disposicion del señor Juez Nacional Dr. D. Isidoro Albarracin hago saber á D. Julio Gutierrez que en la causa que contra él sigue D. Juan A. Barbera sobre reconocimiento de un vale, importando mil doscientos pesos m/c. el mencionado Sr. Juez ha proveido de lo que consta el acta que se transcribe.—En Buenos Aires á veintisiete de Abril de 1874 compareció ante S. S. D· José A. Barbera y esposo que no habiendo comparecido el demandado á practicar el reconocimiento pendiente, pedia se hiciese efectivo el apercibimiento decretado y se diese por reconocida la firma en su rebeldia: y su Señoria proveyó de conformidad y mandó reponer los se los; doy fé Isidoro Albarracin, J. A. Barbera. Ante mí Juan Risso.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1874.

Juan Risso.
j19 v22

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Mihuel Garcia Fernandes, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Eduardo N. Torres ya sean como herederos ó como acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Tulio Mendez donde me halla adscripto y tramita la testamentaria de don Manuel N. Torres y doña Ana Rodriguez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 18 de 1874.

Saturnino Garcia.
j19 40p v19jl

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril hadispuesto se llome por edictos y termino de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria y D. Cirilo Cepeda y Telez, de Doña Gabina Cepeda y Teloz de Matallano, de Doña Fermina y D. Juan Matallano y Cepeda, ya sea en concepta de herederos ó acredores, para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por conducto de la Escribania de D. Mariano Cabral à cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo, les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Junio 10 de 1874

Laureano Carballeda.
j 19 v 19 de jl 30 p.

Por disposicion de Don José M Galunp Juesz Comisario del concurso de Don Agusto Dutel se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el articulo 1686 del Códifio de Comercio, queda depositado en la Oficina del actuarió, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acredores.—Buenos Aires, Junio 19 de 1874.

Juaquin Lijó.
j 19 5 p v 24

Por disposicion del Sr. D. Angel Blaye Juez Comisario del concurso formado à D. Marius Pasal y Ca. se convoca á junta general de acreedores para el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de crédito tanto de los acreedores conocidos y desconocidos como de los privilegiados ó personales, previniéndose à los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes con arreglo al art. 1600 del Código cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Eujenio Blanco.
Ebno. Secretario.
Oficina Perú 117 1[1/2].
No. 914 118 3p v20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyugues D. Luis Villa y Da. Maria Reali, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias y á á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S, y oficina del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 1.° de 1874, defensa 74, 3er. patio.

Mariano Andrade.
Escribano Público.
No. 849 6m 30p v9J.

Por disposicion del señor don Angel Blaye Juez Comisario del concurso formado á D. Cárlos Cerro y Ca. se convoca á junta general de acreedores para el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de crédito, tanto de acreedores conocidos y desconocidos, como de los previlegiados y personales, previniéndose à los que no asistan se adhieren à las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes, con arreglo al art 1600 del Código; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Eugenio Blanco.
Ebno. Secretario.
No. 915 j18 v20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cármen Lusquiños, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretario á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1874.—**Nicanor Repetto.** j3 30p v5jl

Se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bianchi, á fin de que comparezcan por el Juzgado á cargo del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento Buenos Aires, Mayo 22 de 1874.

Juan E. Coronado.
872 m24-30p-v28j

Por disposicion del Sr. Juez de lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza à todos los que se consideren con derecho á los bienes concursados á D. Juan Hoder para que en el término de diez dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 12 de 1874.

José Fernandez.
j19 v29.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en le civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y llama por el termino de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de D. Juan Vicente Oyamburú, ya sea como herederos ó acredores, pudiendo deducir sus acciones ante S. S. y oficina del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 1° de 1874.

Manuel Perez Gomar.
N. 909 Junio 16 20p v 8 jl

El Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don. Salvador Maria de Carril ha ordenado se cite, llame y en plaza á todos los que se consideren con decreto á los bienes dejados por fallecimientos de Don Eusebio Ponse, ya sean en el Carácter de horederos ó acrederes para que en el término de treinta dias y contar desde la publicacion del presente, Comparescan ante el Juzgado de su S. S. y oficina del infrascripto á deducir sns acciones y derechos bajo apsrcibimiento de lo que haye lugar.—Buenos Aires Mayo 21 de 1874·

Mariano Andrade.
N 912 j 17 20 p v 21 jl.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Insiancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz y Da. Brigida Martinez, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante S. S. por conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 29 de 1874.

José Ignacio Robles.
Defensa 70, 2° patio.
No. 911 j17 30p v21 jl.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se hace saber por medio del presente que con arreglo al art. 1535 del Código de Comercio, le han sido concedidas á D. Vicente Viqueli con fecha 29 de Mayo las moratorias solicitadas por él, por término de un año, habiéndose nombrado à los efectos del art. 1737 á los acreedores D. M. Machado y D. N. Mitchel. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Joaquin Reynoso.
j16 v22.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza al representante de la sociedad "Nacion Ganguela" para que en el término de seis dias contados desde la fecha comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma á estar à derecho en los autos que sigue D. Juan Vignale sobre mensura de un terreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 16 de 1874.

Félix Sagasta.
j16 v24.

Por el presente se llama á todos los herederos de Da. Maria de la Concepcion Mendez de Maldonado, á fin de que durante el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado á cargo del Sr. D. Salvador Maria del Carril y Escribano Secretario que firma, á deducir los derechos que crean tener á un terreno en el pueblo de San José de Flores, vendido por dicha Señora Mendez de Maldonado á D. Antonio Dominguez Gomez en el año 1849, segun escritura ante el Juez de Paz, cuya protocolizacion solicita el último, Buenos Aires, Junio 15 de 1874.

Mariano Andrade.
N. 912-j16-v20-jl.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita y emplaza por el término de treinta dias à contar desde la publicacion del presente à todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Forrester ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término señalado comparezcan ante el Juzgado de su Señoría y oficina del que suscribe à deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.

Federico Mendes.
N. 891 j2-30p-v6-j

Por disposicion del señor juez de paz don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de la isla situado en el arroyo Las Cruces y Chanacita, doce cuadras de frente á cada uno, en la márgen derecha, aguas arriba, por todos sus fondos hasta los bañados; linda por el frento con don Manuel Marana y desiertos, por un costado con las playas y por el otro tambien con desiertos, se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducis sus acciones dentro del 40 dias; pues de lo contrario se considerará à don Santiago Tudosi y don Trifon Cáceres, el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 29 de 1874.

Desiderio Chafueu
4 40p v7jl

Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado à don Francisco Tapello, que dentro del término de quince dias deben presentarse al sindaco provisorio D. Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo à lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene à todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor juez comisario don Francisco Rezabal, en la inteligencia, de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra. Buenos Aires, Judio 10 de 1874.

Manuel M. Terry
j13 v21 Perú 119

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza à los que se consideren con derecho à los bienes quedados por fallecimiento de don Pedra y doña Manuela Rodriguez, don Miguel y doña Anastasia Lozano y doña Maria Martinez, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaria à cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 3 de 1874.

Nicanor Repetto
3j66p v8 jl

Por mandato del señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues don Juan Viño y doña Anacleta Suarez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante su señoria y ogcina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires, junio 6 1874.

Carballo
j9 v13 jl.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo comercial doctor don Enrique Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Ana H. de Foster por el término de tres dias para que comparezca dentro de 6 por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos ejecutivos que contra ella tiene entablada don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importante la suma de quince mil pesos m/c. bajo apercibimiento que si así no lo efectúa se le nombrará defensor de oficio. Buenos Aires, Junio 3 de 1875.

Juan Gonzalez
14 v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Aurelio Prado, se cita y llama por el término de ocho dias á Elias Bosen, para que comparezca á estar á derecho y contestar un traslado que se le tiene conferido en los autos testamentarios de D. Juan Bautista Adrian Alger Brun bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 12 de 1874.

Saturnino Garcia.
j15 8p v23.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho à los bienes quedados por muerte de doña Ana Coronello, viuda de D. Luis Palazzi ó Palacios, ya sean como herederos ó acreedores para que el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1874—**Manuel Llames Oliver**, Escribano Secretario.

N880 m21 30p v24j

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente à todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel G. Lopez (vecino del Azul) que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio roviniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena à los que lo hicieron de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Angel Blaye en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 10 de 1874.

I. Campos.
N906 j13 7p v20 Escribano Secretario.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se conciderou con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Antonio Gonzalez para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires Mayo 15 de 1874.

Manuel Lacasa.
N. 878 m21-30p-v24j

Por disposicion de Sr. Juez de 1ª Instancia lo civil, Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Basilia Nuñez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Mayo 20 de 1874—**Bartolomé Martin.** N880 m21 30p v24j

Se citan y emplazan por 30 dias contados desde la fecha á todos los que por cualesquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Rosa, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, y secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Abril 16 de 1874·

Leandro M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
N. 877 m21-30p-v24j

De orden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de 30 dias, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pablo Mort, á fin de que comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Nayo 5 de 1874 oficina Defensa 74.

T. L. Pardo.
N. 879 m21-30p-v24j

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha dispuesto se cite por intermedio del presente y durante seis dias que se contarán desde la primera publicacion del presente á D. José Arrivas para que en el término indicado y por conducto del que firma adscrito à Agrelo, se presenten ante S. S. á estar á derecho en el espediente seguido por D. Juan Rivas y Da. Josefa Taboada contra Da. Juana S. de Nuñez por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de que sino compareciese dentro del término acordado se le nombrará de defensor á los estrados del Juzgado.—Buenos Aires, Junio 18 de 1874.

Leandro Garcia.
No. 917 j19 v25.

El señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Luisa Moreyra á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria à cargo del que suscribe. Buenos Aires Junio 2 de 1874.

Manuel Lacasa
j4 v8 jl

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Gorcia Fernandez, se cita, llama y emplaza à los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Lara á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 1° de 1874.

Juan E. Coronado.
N893 j2 30p v6jl Oficina, Defensa 74.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que ya sean coma herederos ó ya como acreedores se consideren con derecho á los aienes quedados por fallecimiento de Da. Gregoria Gelves para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 17 de 1874.

Dario Becear.
Defensa 77.
j17 v17jl.

Por disposicion del señor Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Capitan, aguas aniba márgen derecha, compuesto de seis cuadras de frente á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, que linda por un costado con la boca de las Reculadas; y por el otro con el arroyo Las Bogas, se presenten ante él por conductos de la oficina del que suscribo à deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. José Antonio Seiva el derecho de posecion que de él solicita, San Fernando Abril 8 de 1874.

Desiderio Chapeen.
Escribano Público.
N. 875 m21-40p-v4jl

El señor Juez de primera instancia en lo civi Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ricardo Sanith, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á su juzgado por conducto del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Mayo 19 de 1874.

Nemesio Zanoletti.
N. 876 m21-30p-v24j

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Salvador Maria del Carril, se cita, à loe que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Perez de Colazo, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de dicho señor juez y oficina del escribano Luzuriaga donde se halla el que firma, á hacer valer sus acciones, bajo apercibimiento de pasarles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 29 de 1774.

Cárlos M. Perez
Recoba nueva 108 E. público.
m29 30p v4 jl

El señor Juez de primera Instancia en lo civi Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideron con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Tomas Irrazabal y Da. Petrona Silva, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan por su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1874. — **Clodomiro Gallardo.** n886-m28 30p.

El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Almancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de 1 on Manuel F. Navarro á fin de que sea, como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe—Buenos Aires Junio 9 de 1874—**Manuel Lacasa**.
N 903 j. 11-30 p v 13 Jl

El señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado ha dispuesto, que se cite por medio del presente á todos los que se consideren consideron con derecho á bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Goyghx de Corbeysa, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe. Buenos Aires, Enero 28 de 1874.

Manuel Lacasa
j9 v13 jl secretario

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Fernandez, para que en el término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 5 de 1874.
N897 j9 30p v18jl **Miguel Repetto.**

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Amancio Pardo, ha dispuesto se citen y emplacen á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Laurentino Pintos y doña Lecia Iceas ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias comparezcan á su juzgado por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1. º de 1874.

Nemesio Zanoletty.
j2 v8jl.

Por disposicion de los señores Jueces acompañados Dr. D. Juan E. Barra y D. Enrique Martinez, se hace saber á Da. Agustina Martinez de Gache, por el término de sesenta dias, y en virtud del auto recaido á fojas 312 vuelta del espediente que sigue el Procurador D. Jaime Campos contra Da. Agustina, por cobro ejecutivo de pesos, que la liquidacion practicada á f. 305 del Japital, intereses y cosias, que esta debe abonar, asciende á la suma de 25,449 ps. m|c.—Buenos Aires, Junio 10 de 184.

Manuel B. Terry.
Escribano Secretario.
N904 j12 60p v20a Perú 119.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges D. Pilar Davaran y Doña Nicolasa Tobal ya sean como herederos ó acredores para que en el termino de treinta diaz conparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Jünio 9 de y874 **Felix Sagasta.**
N 903 J 11 30 p v 14 jl.

El señor Juez de ptimera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Nicasia Gomez de Fernandez, para que sea, come herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaria á cargo del que suscribe Buenos Aires, Mayo 27 de 1784.

Manuel Lacasa.
Defensa 78.
N. 882 m26-30p-u30-j

Remate judicial

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Wenceslao Pacheco, se rematará en el Juzgado de paz del Azul, en los dias 26, 27 y 28 de Junio una casa y solar situada al Este en el Egido del primer cuartel de este pueblo, perteneciente á le testamentaria de D. Manuel Bustillos. La espresada casa y solar ha sido tasada en la cantidad de 40,000 pesos m/c. y no se admitirá oferta alguna que baje de 26,667 pesos importe de las dos terceras partes pel aprecio. Los titulos de propiedad de la sitada finca están en la oficina del escribano secretario D. Alejandro Miñones, en donde podran examinarlos los interesados. Buenos Aires 9 de Mayo de 1874.
No. 870 m21-30p-v24-J

REMATES

P. Escalante

Ventas particulares—Alerta especuladores

En el pueblo Alsina á una cuadra de la plaza Progreso, cuatro lindas manzanas de ciento cincuenta varas por costado se venderan en un lote ó por manzana los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Un lindo terreno en las Lomas de Zamora á cuatro cuadras de la estacion para el Oeste y á 50 varas de la calle Real rodeado de buenos edilficios con gran cantidad de árboles frutales, el terreno se compone de 30 varas de frente al Norte por 65 de fondo al Sud, todo cercado de alambre.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154.

Varios terrenos en Moron

400 manzanas lindando con el pueblo de Tapalqué y 400 en el pueblo Lincoln, todo lo arriba mencionado, se venderá por un bajo precio y al gusto de los interesados, escrituras grátis.

Los interesados ocurran calle de San Martin 154. m7

Por el mismo

De un café, calle de Artes núm. 57

El juéves 25 de Mayo á las 12 del dia venderemos todas las existencias de un dicho café al mejor precio y dinero de contado, cuyo detalle es como sigue:

1 armazon y mostrador con piedra mármol, 12 mesas con piedra mármol, 10 cuadros, 1 espejo grande, 1 cortinado, 1 sofá, 1 reloj, 34 sillas, porcelanas, cristales, licores varias clases, algunas piezas con muebles, 1 cama de bronce y colchones, 1 id de fierro id, 2 cómodas, 2 lavatorios mesa de luz etc. bateria de cocina.

NOTA—Todo comprador deberá recibir en el dia mismo del remate por tener que entregar la casa en el mismo dia.

Por el mismo

JUDICIAL

228 cueros vacunos, en el Mercado Constitucion, Barraca de los señores Meris Hermanos.

El mártes 30 del corriente á la 1 en punto de la tarde, donde se hallará la bandera procederemos á la venta de los espresados cueros vacunos, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaústegui, y perteneciente á la testamentaria de D. Lucas Morales.

Los interesados pueden pasar á ver los cueros á la ante dicha Barraca de los señores Merís donde se venderan infaliblemente el dia y hora indicado, por mas pormenores escritorio del Rematador calle San Martin núm. 154.

Por el mismo

De muebles, cuadros al oleo, muy buenos sigarros, vinos y cristales, en nuestra casa, San Martin Nº 164.

El Viérnes 26 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y al contado lo que en partes detallamos.

Un juego muebles fantasia para salones, un juego muebles para antesala, 4 diferentes sofaes un piano perpendicular, mesa de centro sala, gran cantidad de sillas diferentes clases, una riquisima cama camera de bronce con pabellon etc, un juego muebles de caoba. para dormitorio, 14 diferentes comodas caoba, negros, por piedra etc. roperos de caoba y jacaaandá, 1 escritorio, 1 cama caoba, un juego muebles norte americanos, 4 moquinas de coser, dos aparadores, mesas de comedor, mesas de luz, y porcion de otros mueble para distintos departamentos que seria inmenso el detallar, bomo igualmente venderemos porcion vinos finos sigarros evistrles etc, cuadros vendremos en este dia catorce cuadros al oleo de la coleccion traida de Florencia.

Por el mismo

JUDICIAL

Nueva retaza ordenada por el Juez

De una casa

Calle Lorea núm. 101

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Selvador M. del Carril, perteneciente á la testamentaria de D. Luis Quizo.

El domingo 19 de julio á la 1 de la tarde en punto procederemos á la venta de dicha casa al mejor postor y al contado, cuyo detalle es como sigue:

La casa está edificada en terreno de 9 varas de frente al Este por 73 de fondo al Oeste, el primer patio, 4 hermosas piezas de material, 1 sala con dos ventanas de reja á la calle, 3 piezas mas corridas hasta cuadrar el 1er. patio, con un segundo zaguan, estas con piezas de tabla, maderas duras y techos embaldozados, 2º patio; con 8 cuartos de material, techo de tejo francesa y de zinc, pozo y demas oficinas necesarias, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 203,185 ps. m/c. cuya base para la venta ha ordenado el señor Juez sean las 2|3 partes 135,467 ps. m/c. que consideramos sumamente bajo.

Para imponerse los interesados de las escrituras y tasaciones, pueden ocurrir á la oficina del escribano Carballeda calle Rivadavia 7 al escritorio del rematador San Martin 154.

Por el mismo

JUDICIAL

De una casa de altos muy central calle de Corrientes Ns. 214, 216 y 218 entre Suipacha y Artes, rrenta segura.

El Miércoles 24 de Junio (fiesta) á las 1 en punto del dia venderemos por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancias Dr. D. Salvador Maria del Carril perteneciente á la testamenteria de doña Olaya Romero; cuyo pormenor es como sigue:

Esta propiedad está dividida en 3 casas y edificadas en terrenos de 14-1 |3 varas de freto al Norte qor 20 3|5 vs. de fondo al Sudr La casa n. 217 (baja) se compone de 5 piezas con uno gran ventana de reja á la calle, zaguan, cielos-rasos, pisos y patios embaldosados y y demas oficinas.

Segunda casa nº 214, se compone de 2 piecas con puertas a la calle, patio demas oficinas actulmente ócupada por nna sastreria.

Tercera casa de altos con 7 lindas piezas, 3 con frente á la calle con una gran balconnea y 4 mas en seguida, todas con cielos-rasos, empapeladas, pisos y techos embaldosados tirantos y alfajias de maderas duras, escalera de sedro, galerias y demrs oficinas necesarias. La tasacion en todos sus ramos de las espresadas casas es: 481 000 ps m/c. Base para la venta la 2|3 partes que son: 321,000 ps m/c Esta propiedad puede dar 4,500 ps. fts. m/c de rentas mensual, pues, pues queda á media cuadra del teatro de la Opera.

Recomendamos á los especuladores, no olviden el dia y hora indicado para su venta.

Por mas informes á la escribania del escribano secretario Aadreade; Defensa 74 último patio, ó escritorio del rematador Sanmartin 153. m24

Monasterio y Ca.

JUDICIAL

Al Norte! Al Norte!

De terrenos de porvenir, situados á la altura del 11 de Setiembre, calle de Centro-América.

Por donde pasa el ramal del ferro-carril para el bajo de las Catalinas, cerca de la Estacion y calle nueva y proyectada, con frentes grandes y chicos sobre todas esas calles.

Pertenecientes á la testamentaria de D. José Figueroa, que se rematarán precisamente por órden del Sr. juez de primera Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril.

El Domingo 5 de julio á la 1 en punto de la tarde, tomando por base para la venta las dos terceras partes de las tasaciones.

Calle nueva entre Centro América y Bermejo

Lote No. 29	10 vs. fte. al Nte. por 50 vs. tasado ps.	8000	5335
Id	30 10 id por 56 id	8000	5335
Id	31 10 id por 50 id	8000	5335
Id	32 10 id por 50 id	8000	5335
Id	33 10 id por 50 id	8000	5335
Id	34 10 id por 50 id	8000	5335
	Ps.	48000	

Calle Bermejo entre calle Nueva y la Proyectada

Lote No. 35	10 vs. fte. al Ote. por 25 vs. tasado ps.	4500	3000
Id	36 10 id por 26 id	4000	2670
Id	37 10 id por 27 id	4200	2800
Id	38 10 id por 28 id	4400	2935
Id	39 10 id por 29 id	4600	2170
Id	40 10 id por 30 id	4800	3200
Id	41 10 id por 31 id	5000	3335
Id	42 10 id por 32 id	5200	3370
Id	43 16 id por 35 id	8000	5335
	Ps.	92700	

Calle Proyectada entre Centro América y Bermejo

Lote No. 44	10 vs. fte. al S. por 40 vs. tasado ps.	6400	4270
Id	45 10 id por 40 id	6400	4270
Id	46 10 id por 40 id	6400	4270
Id	47 10 id por 40 id	6400	4270
Id	48 10 id por 40 id	6400	4270
Id	49 10 id por 40 id	6400	4270
	Ps.	131100	

Calle Proyectada Centro América y calle Nueva

Un gran lote 39 1|2 varas de frente al Oeste por 117 varas de fondo, tasado en: 46800
Dos terceras partes 31200

Calle proyectada, Centro América, calle Nueva y Bermejo

Una casa con dos piezas, cocina, etc. cercada de pared: El terreno mide 20 varas de fte. al Sud por 40 de fondo, á mas tiene un martillo á su favor de 280 varas cuadradas al costado Este, tasada en........................ 38460 57689 73

235589 73

Calle Nueva, entre Centro-América, Bermejo y Charcas

Lote 1	10 vs. fte. á la calle n'va por 40 de fdo. tdo. en ps.	7000	4670
Id	2 10 id por 40 id	7200	4800
Id	3 10 id por 40 id	7400	4935
Id	4 10 id por 40 id	7600	5970
Id	5 10 id por 40 id	7800	5200
	Ps.	37000	

272589 85

El espediente corre por la escribania de D Justo Carballeda, Rivacavia 77 poa mas pormenores á la casa de los remotanores Pasage Aageniin 6
j 5- 30p v 8 jl

M. Benguria

JUDICIAL

Importante remate en el partido de Moreno á una legua para el Oeste Establecimiento de Alvarez, el jueves 25 del corriente Junio, á las dos en punio de la tarde donde estará la vandera de remate, procederé á vender á la mas alta postura y dinero de contado los bienes pertenecientes á la Cesion hecha por José y Juan Bautista Venturi y esto por órden de Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo cuyos bienes consisten en setenta y seis bueyes gordos siete vacas lecheras con cria, siete caballos tres yeguas doce cerdos grandes odho chicos cuatro carros de bueyes uno de caballos veinte y cuatro rados catorce ingos una maquina de cortar trigo 00 bolsas cuatro y media paivas de alfalfa randes cincuenta cuadras de maiz para recoger otros muchisimos objetos que ni se detallan por mucha estencion por mas datos al Rematador ictoria 62. N. 911-9p-u25.

B. Nazar y Ca.

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 24 de Junio á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es como sigue:

Gróos pequeños, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtido de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimiros, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de terciopelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos foulares, fajas de la India, coleta negra y plomo, juegos manteles, pañor, casimires, cortes pantalon, irlanda sombreos ruña, castor, mantas imitacion vic sacos brin, camisas para señoras y niños, enaguas bordadas, camisas para niños, sombreros adornados, camisa de hilo, pañuelos con nombre, medias para hombré señoras y niños, botones para puños, camisolines, alpaca, lustrina negra, clarin, crespon negro, tul de seda, linó, calzones para señoras, ogandinas, agua de colonia, talmas bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de áfs, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete, pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombros y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo, coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, foulares de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servillotas, toallas, cotines' listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, percalinas, jabones, barel'es muselinas, bramante de varias marcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de hilo, algodon, sacossde pequin, ajuaros, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de madapolen, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada varias clases y otros artículos que estarán á la vista al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154.

El Lúnes 29 de Junio á la hora de costumbre, venderemos un importante surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo pormenor es el siguiente:

Bramante casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sábanas, ponchos imitacion vicuña, mantado varias clae, calzoncillos de lienzo boinas, fas jes de lana y seda, pañuelos foulares, camisetas bordadas, rayadas y blancas, géneró para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete. agua de colonia, cinta de liston y razo, poiboas de lana, chalones, tartan negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos que estaran á la vista al tiempo del remate.

Por el mismo.

De carneros Rampouillet sangre pura, 1 n nuestra casa, calle de la Victoria núm. 154.

El Viernes 10 de Julio, á las 12 en punto, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, los valiosos carneros que á continuacion es espres:

6 lindos carneros Rambouillets sangro pura de 18 meses de edad, núms. 70, 73, 60, 61, 59 y 751 procedentes de la afamada caba (Bailleau).

Venidos á la consignacion de los Sres. Bustamante y Galup.

13 magníficos carneros Rambouillets sangre pura de 2 á 4 años de edad núms. 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 124, 81, 19, 13, 120, 12 y 2 carneros Negretti núms. 14 y 101.

Venidos á la consignacion del Sr. Ramon Gomez y Ca.

Los carneros núms. 20 21, 22 y 24 son animales de gran valor, propios para padres de una, Cabaña, por ser de lindos tipos, corpulentos, lana larga poblada, de buen carácter y gran vellon de mas de una arroba.

Los Sres. Estancieros que quieran examinar los carneros antes de la venta, puede pasar por la casa de remate, Victoria núm. 154.

AL MISMO TIEMPO.—Por cuenta de Romulo Nazar y hermanos. 20 carneros Rambouillets sangre pura de 11 á 18 meses de edad, numerados de 4 al 20, decendientes de las mejores crias que tenia la acreditada cabaña del Sr. Dº Manuel Benavonte.

Estos animales estarán en exhibicion 18 dias antes de la venta y se vende el mismo dia de los anteriares, el 10 de Julio.

Hidalgo, Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionando el precio de ncs terceras partes, arreglado á su valor.

De esto modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos

JUDICIAL

En el patio de su casa, Bolivar 76

De alhajas y prendas de plata

El Mártes 23 del corriente á las 12 del dia se procederá á vender un gran surtido de alhajas perteneciente á la testamentaria de N. Curelli, de órden judicial del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. D. W. Pacheco.

Entrando cadenas de oro, carabanas, algunos brillantes, pulseras, rosarios de coral y oro, anilloo y prendas de plata.

Por los mismos

EN MORON

JUDICIAL

Y al mas alto precio

A venderse por lo que den—Ejecucion contra D. Angelo Benedito—De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez.

¡Mucha atencion!

Una casa esquina Rauch y Constitucion (á 2 cuadras de la estacion al O.) compuesta de 6 habitaciones perfectamente trabajadas con superiores materiales en terreno de 45 á Constitucion 40 á Rauch formando un ángulo al Sur.

Al mismo tiempo

Perteneciente á la misma ejecucion y órden del mismo juez y con iguales condiciones.

Un terreno frente mismo á la casa esquina tambien con 38 vs. á Constitucion por 58 á Rauch y 70 formando ángulo.

El Domingo 5 de Julio

A la una del dia

Venderemos dicha casa y terreno ambos en el mejor local de Moron, previniendo que á cualquier precio se venderá sin bajo obligacion del ejecutado y mandato del Juzgado.

NOTA—Los interesados para ver los títulos de propiedad, pueden ocurrir á la oficina de Coronado Defensa 64, antes del dia del remate pues no se les admitirá reclamo sobre ellos, apesar de tener una hipoteca de noventa mil pesos m|c.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos.

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

Semanal

de muebles, carruajes, etc. etc.

El martes 23 del corriente á las 12 en punto, por ser feriado el miércoles, cantidad de muebles nuevos y usados, loza, cristales, etc. como así mismo una volanta de 4 ruedas y 2 asientos, lanza y varas todo al mas alto precio y al contado.

Al mismo tiempo: Ejecucion contra don Juan L. Tack, tambien en nuestro patio á la 1 en punto. Un magnífico londó, construccion sólida y elegante, recien sacado de la aduana y desencajonado en nuestra casa.

El mártes 23 será rematado. Tasacion 45000 ps. 2|3 partes ps. 30000

Debemos hacer notar que esto carruaje es construido expresamente para nuestros empedrados y de una elegantísima forma. su rico forro de reps de seda con sus fundas correspondientes, su costo de factura es de 53 mil no obstante se venderá mejorando la base de las 2|3 partes segun órden del juzgado.

J. Eugenio Soria

Judicial

El domingo 21 del corriente á la una del dia venderé por órden del señor Juez de 1.ª instancia doctor don Wenceslao Pacheco un terreno situado en la calle de Solis entre las calles de Estados Unidos y Europa compuesto de 10 metros 392 milímetros de frente al Este por 15 metros 155 milímetros de fondo al Oeste tasado en la cantidad de 41498 ps. m|c. y no se podrá vender menos de sus 2|3 partos que son 20998 y dinero de contado; por mas datos Victoria N. 60.

Avisos no cumplidos

A LAS FAMILIAS

7-FLORIDA-7

Recomendamos á las familias que deseen hacer verdadera economía y obtener artículos de almacen buenos y baratos, ocurran al gran almacen conocido por de RAMAYON, calle de la Florida núm. 7; pues como se verá detallamos algunos, á fin de dar una idea de nuestros precios.

Azúcar refinada.........	á 2 $ 4 @	lb	
Id superior clase......	3 id	id	
Arroz de Piamonte.........	1 id 4 id	id	
Aceite Plagnol.........	9 id	bot.	
Id riquísimo italiano....	5 id	lb	
Velas estearinas.........	4 id 4 @	paq.	
Id de gas...........	5 id	id	
Té Congon, superior......	15 id	lb	
Id en paquete..........	4 id	paq.	
Chocolate español, bueno..	10 id	lb	
Yerba paraguaya, clase selecta..........	8 id	id	
Id argentina id id........	5 id	id	
Café molido superior......	10 id	id	
Galletitas inglesas, latas de 2 lbs., Cracknel y Albert.	12 id	lata.	
Galletitas varias clases.....	14 id	id	
Id de coco lata de 1 libra...	10 id	id	
Coñac Martell, legítimo....	20 id	bot.	
Id inglés, superfino.......	20 id	id	
Jerez y oporto, muy bueno.	15 id	id	
Jalea de membrillo.......	8 id	lata.	
Choclo fresco, tarros de 2 lb	10 id	tarro	
Garbanzos españoles buenos	2 id	lb	
Vino francés, superior...	3 id	c'ta.	
Id del priorato..........	3 id	id	
Id id id rico........	4 id	id	
Id id id superior....	5 id	id	

Nuestra casa posée, además de todos aquellos artículos de primera necesidad para el uso diario de las familias, un variadísimo surtido de conservas de las mas esquisitas; ó igualmente dulces de muchas clases, licores finísimos y un enorme surtido de vinos finos, de las marcas mas conocidas y acreditadas. De consiguiente todo lo vendemos á precios como en ninguna parte, garantiendo la buena calidad de los efectos.

Por otra parte, además de todas las ventajas, ofrecemos la no menos, de remitir á domicilio gratis, los efectos vendidos sin ningun recargo.

No olvidarse—

CALLE FLORIDA Nº 7

GAZZANO, PORTAS Y Ca.

N 8-30pv10j

Cura rápida

DE LOS

SABAÑONES

El Bálsamo del Dr. Greeves es una cura infalible. Los sabañones tan incomodos para todas las personas que sufren de ellos es una de aquellas enfermedades que por parecer insignificante á primer vista nunca á ha llamado la atencion de los principales hombres de la ciencia. El gran consumo que se hace de este bálsamo y la aceptacion general que ha merecido ha coronado las esperanzas del Dr. Greeves á un grado mayor á el cual el jamás habia soñado, su aplicacion es fácil y en pocas veces se obtiene el resultado deseado.

EL BALSAMO DR. GREEVES se usa con comodidad y es agradable, no perjudica el cútis porque la base de su composicion es el jabon, la yema de huevo y snstancias que suavisan el cútis, las que unidas proporcionalmente á ingredientes aromáticos **forman una crema, como la mas delicada que usan las damas de nuestra alta sociedad.**

Usando esto bálsamo como preservativo, se hallará de mucha utilidad en los dias frios y de vientos fuertes, porque priva las gretaduras del cútis, que siempre sobrevienen en las personas delicadas, dando blancura y suavidad al cútis.

Preparado únicamente por el London y Liverpool Pharmacy.

Se vende en frascos en los siguientes establecimientos:

Farmacia inglesa de Cranwell, Rivadavia, sucursal de la misma Rivadavia esquina á Salta, Farmacia Podestà, esquina Cangallo y Suipacha; Farmacia Bozetti, 115 Santiago del Estero; Farmacia de Kelly, Suipacha 402, id del Iris Parque y Callao, id Universal Perú 15, Farmacia Otto Recke y Ca. Corrientes 287, Farmacia Medea San Martin 171. En Moron Farmia Podestà, San José de Flores farmacia Fiorini, farmacia del Pueblo en el boulevard en Mercedos, id Nueva en Belgrano, id id en Chascomus.
j14 v20

Al público—El dia 30

de Junio se venderá en remate público, un terreno de chacra, solicitada en compra por Da. Eufemia C. de Cané, compuesta de cinco cnadras cuadradas mas ciento treinta y cinco milésimos de otra, linda al Norte camino de por medio con D. Gregorio Lafourcade; al Este con don Pedro Valde, al Sur con don Manuel Russi y al Oeste, camino de por medio con don Antonio Boraño y con D. Gabino Amado.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria Municipal.—Mercedes, Mayo 30 de 1874.

JOSE HIGINIÓ SOLVEYRA.
Máximo DA.bout.
j6 v10 Secretario.

Al comercio

El dia 13 de Julio, se venderàn en remate público, tres terrenos, dos solares y uno de chacra, solicitados en compra, el primero solar por don Antonio Etchevarne compuesto de once metros de frente al Este por cuarenta y tres metros tres cientos milímetros de fondo al Este. Linda al Este calle No. 33 de por medio, con terreno valdio, el Sud con don Antonio Etchevarne, al Oeste con Da. Narcisa Mosquera y al Norte, calle No. 22 de por medio con don Màrcos Depraty. El segundo tambien solar por Do. Máxima Belizan de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente al Norte por cuarenta y cinco metros de fondo al Sud, linda al Norte, calle núm. 38 de por medio con D. Vicento Cardinali, al Este con don Guillermo Santa Fé Ugalde; al Sud con D. Nicolás Saccone y don Sergio Gonzalez Mones y al Oeste, calle No. 35 de por medio, con D. Rodrigo Uncal. El terreno de chacra, por don Antonio Diaz de tres cuadras cuadradas mas mil doscientas cincuenta y nueve diez milésimas de otra: y linda al Norte, camino de por medio, con Da. Liberata Fredes de Ballejos; al Este con don Hilario Fredes, al Sud con terreno valdio y al Oeste con D. Bernardino Gelbes y con herederos de Fernandez.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Municipal. Mercedes, Junio 13 de 1874.

José Higinio Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.
No. 913 j18 25p v13jl.

A los quinteros

Se da gratis, una quinta de 100 varas de frente por 150 de fondo á 20 cuadras de la Plaza Victoria, y con el solo compromiso de poner árboles y hacer jardin.

Hay una casa de 3 piezas y se hará un contrato por 2 años.

Ocurrir á esta Imprenta á toda hora del dia.

Al público—El dia 30

de Junio se venderá en público remate un terreno de chacra solicitado por D. Mauricio Villalva, compuesto de ochocientos cincuenta y dos milésimas partes de una cuadra lindando al Norte con herederos del Dr. D Miguel Cané, al Este con D. Tomás Ojea y al Oeste con don Irineo Guzman y Don Francisco Massa.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la secretaria Municipal.—Mercedes, Mayo 28 de 1874.

JOSE HIGINIO SOLVEYRA.
Máximo A. Debout.
j7 v10. Secretario.

RODOLFO NEWBERY
BROTHERS

DENTISTAS AMERICANOS
MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO
Y EN ESTA CAPITAL.
ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET

108 Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocida hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor *por medio de gas puro y garantido*, con cuyas cualidades nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

Comision de Salubridad

de la Concepcion.—Esta Comision se ha trasladado á lrasladado á la calle de Salta núm. 282; dondo se administra la vacuna todos los sábados de 1 á 3 de la tarde.

Se recomienda á los padres de familia llevar sus niños, para ese beneficio, que la ciencia y humanidad les brinde.

Se intima á todos los que corren con casas de inquilinao, pasen por esta oficina á recojer un ejemplar de las ordenanzas municipales, respecto esas casas, para que no aleguen ignorancia en caso sean multados por infractores á ellas.
No. 914 j18 3p v20.

Ratas Ratas

Pasta fosforizada del Doctor Moure

Veneno seguro para la destruccion de ratas, lauchas, cucarachas y todas clases de bichos perjudiciales.

Esta pasta preparada segun la receta del Dr. Moure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comida por estos bichos, no es perjudicial, porque sus efectos son tan rápidos, que si no mueren en el acto como sucede generalmente con los otros venenos, con ésto lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromatica

or ser su base el anis y el rhodio, sustancias bien conocidas que atraen de largas distancias á estos animalejos, cuya aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsenico

y por consiguiento no presenta el inconveniente de otros venenos que conteniendo este ingrediente produce una gran sed en estos bichos y los desespera de tal manera que se arrojan á los parajes dondo hay agua, resultando que las consecuencias de esto puede ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone un palo ó cuchillo viejo tal como si fuera manteca sobre pedazos de pan, galleta ó carne cocida, y esto así preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa y los bichos quedan muertos cerca del veneno.

Se vende en la farmacia del Cramwell Rivadavia 30; sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta; farmacia Podestà, esquina Suipacha y Cangallo; Farmacia Bozzetti, 115 Santiago del Estoro, Farmacia de Helly, Suipacha 402; Id Universal Perú 115 Earmacia Otto Recke y Ca. Corrientes 287; id Medea San Martin 171 id San Telmo esquina Defensa y Comercio, id Fiorini FuSan José de Flores; idem del Pueblo en el e noevard en Mercedes.

Barmacia nueva en Belgrano.

Ministerio General de

Menores.—Se previene á las personas que tienen en su poder menores colocados por la reparticion á cargo del Defensor que suscribe, que no hayan oblado el sueldo estipulado segun acta para ser depositado en el Banco de la Provincia á usura pupilar, tendrán que efectuarlo en el corriente mes, previniendo que en caso de no dar cumplimiento á esta disposicion se hará efectivo el artículo 22 del Reglomento de esta Defensuria.—Buenos Aires, Junio de 1874.—Eujenio Blanco.
j18 v26.

A los compradores de

terrenos en Garibaldi. Se les previene se sirvan personarse dentro de ocho dias á la calle de Chacabuco núm: 389, para ponerles en posesion de los lotes que han comprado.—*José Benites.* Agrimensor. j18 v21.

25 de Mayo

En este pueblo se venden 8 suertes de chacra, en el ejido.
Cerdos.
1 piano.
1 lona de tapar parbas.
Varios mueblss.
Ocurran á Villanueva y Fernandez en Buenos Aires, Chile 119.
No. 916 j19 5p v25.

La Argentina

La Agencia de Mensagerias Nacionales "La Argentina" se ha establecido desde la fecha en el Escritorio Pasage Argentino número 6 donde pueden dirijirse los que tuvieren que despachar encomiendas ó tomar pasage para las provincias del Norte. 2ª
Buenos Aires, Mayo 30 de 1874.
30 p El Agente.

¡CUIDADO

con el engaño!!

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de
M. S. BAGLEY

¡Dinero!

¡DINERO!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.
Mauricio C. Olivera.

263-VICTORIA-263

Avisamos al público que hemos habierto, y queda á la disposicion de todos los que quieren comprar á precios módicos, artículos de primera calidad, nuestro gran depósito de loza, porcelana, cristaleria y artículos de fantasia en la calle
VICTORIA 263
Hundt y Molina.

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general, que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

*187—*RIVADAVIA*—187*

PUEBLO

¡GENERAL ZAPIOLA!

VICTORIA 71

CONTINUA LA VENTA

Con las mismas condiciones de los lotes que quedaron sin vender á los mismos precios de 600 pesos lote de 10 varas de frente por 70 de fondo pagando solo 100 pes mensuales y con escrituras, testimonios, mensura y entrega—

Todo GRATIS,

y rebajando 50 pesos en el lote los que paguen al contado.

Fortuna y porvenir seguro ofrecen el negocio á ricos y pobres.

Los lo-tes se entregan los Domingos de Junio, á todos los compradores que lo pidan.

NOTABLES

Regalos

100,000 ps. en lotes de terreno en el mismo pueblo ZAPIOLA.

50,000	id	id	id	id
30,000	id	id	id	id
20,000	id	id	id	id
10,000	id	id	id	id

80 regalos de á 5,000 ps. en terr. del mismo p'blo
3 chacras de 20 manzanas cada una
11 id de 10 id id
9 id de 5 id id
17 id de 2 1|2 id id
40 quintas de una manzana.

Todos estos grandes regalos se repartirán el domingo 2 de Agosto de 1874 en el patio de nuestra casa Victoria 71, á las 12 en punto, en presencia de todos los que quieran asistir.

Mas informes en nuestra casa Victoria 71.

MACHADO FERRER Y CA.

Pintureria de Monserrat

Casa introductora — Moreno y Buen Orden 116.
Casa en Paris — 11 Boulevard du Temple

L. ESTEVENET Y FORQUIES

Pinturas y barnices
Utiles para pintores y retratistas
Cabos, piolas y arpillera
Caños de goma para aguas corrientes.
Vidrios de todas clases
Lunas francesas y alemanas
Artículos para billar
Especialidad de papeles pintados

Artículos de Bazar
Artículos de viaje
Utiles de escritorios
Libros en blanco
Artículos de menaje
Cuadros y espejos
Grabados y fotografias
Artículos para regalos

Taller de pintores, empapeladores, vidrieros y veleros.

En la sala de Exposicion están á la vista las últimas novedades en artículos de Paris, como ser—Flores, candeleros, estátuas, etc., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums, etc. etc.

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Jarabe de San Nicolás de Bari

EL REMEDIO MAS SEGURO

PARA CURAR

La tos, resfrios, bronquitis, etc. etc.

LA COCOLITINA

Tres ó cuatro aplicaciones de este bálsamo son suficientes para curar los sabañones

Callos--CALLOS--Callos

La Tela de Arnica

Es el único é infalible remedio para destruir y curar los callos, ojos de perdiz y todas las enfermedades de los piés.

Unico depósito BOTICA DEL PLATA, calle de Cangallo esquina de Artes.

Gran Sastreria Lorea

571-RIVADAVIA-571

FRENTE A LA PLAZA LOREA

PARA TODOS

Avisa que ya recibió para este invierno y directamente de las mejores fábricas de Europa, una extraordinaria cantidad de géneros finos que se hacen, sean en negros como en colores, enteramente un selecto surtido, con sus figurines, que es:
Gran cantidad de paños para levitas y trajes.
Muchísimos casimires negros de varias clases.
Extraordinaria cantidad de casimir de colores para trajes.
Grandioso y rico surtido de casimir, alta novedad de fantasía. Infinidad de cortes para pantalones finos, del gusto elegante.

En dicha sastreria se garante el corte á toda moda y á gusto del marchante, como tambien garante la hechura y guarniciones con mucha fineza y elegancia, a precio muy conveniente.

Linda comodidad para cualquiera

En dicha sastreria-depósito, se encuentra una gran cantidad y gran venta de ropa hecha en el pais y toda hecha de medida.

Los señores marchantes tendrán una comodidad sin igual como en ninguna parte, porque siempre que el marchante viera en dicha casa otro género que le guste mas, puede libremente dejar el primer traje y se hará otro mas á su satisfaccion.

La casa cuenta con dos cortadores uno francés y el otro italiano.

Se ruega á los señores que antes de comprar en otra parte vengan á ver esta SASTRERIA-DEPÓSITO, que encontrarán conveniencia y satisfacion de gusto.

Rivadavia 571

GRAN PUEBLO
DE
"RAMALLO"
Puerto de las Hermanas
SOBRE EL CAUDALOSO
RIO PARANA

Venta de la 2ª seccion
DEL
PUEBLO "RAMALLO"
LOTES
de 10 varas de frente por 50 de fondo.
A 600 PESOS
MONEDA CORRIENTE
PAGADEROS
EN 10 MENSUALIDADES
ESCRITURAS GRÁTIS
Terrenos inmejorablessituados sobre las inmensas barrancas
DEL PARANA

A siete leguas de
San Pedro.

A 2 y medias leguas del
Puerto de Obligado.

A 5 leguas antes de llegar á
San Nicolás de los Arroyos.

El pueblo de Ramallo, se encuentra rodeado de los importantísimos establecimientos de los señores Jaime Llavallol é hijos, Diego Alvear, Luis Obligado, Leonardo Pereira, Lorenzo Gomez y otros que esportarán del Puerto Ramallo, directamente para Europa, los frutos de sus establecimientos.

Habiendo vendido particularmente y sin aviso de ninguna clase, la primera seccion del importante pueblo de Ramallo, ofrecemos hoy la segunda seccion con mayores ventajas para los compradores.

10 varas de frente por 50 de fondo á 600 pesos m|c., pagaderos en 10 mensualidades.

El porvenir de este pueblo sobre el rio Paraná y á 5 leguas antes de llegar á San Nicolás de los Arroyos, está asegurado con el gran ferro-carril al Rosario y el siguiente decreto del Gobierno Provincial, declarándolo cabeza de partido:

RESOLUCION, aprobando la traza del Pueblo que don José M. Bustos proyecta fundar en el Partido de Ramallo, declarándolo cabeza de Partido:

Ministerio de Gobierno.

Abril 18 de 1873.

" Resultando de lo espuesto por la Municipalidad de Ramallo que es conve-
" niente la creacion del pueblo que se propone, tanto por el terreno que se designa
" para ello, cuanto que es necesario la formacion de un centro de poblacion de que
" carece el partido para e nl asiento de susauortidades. Visto lo dictaminado por
" el Fiscal, y lo informado por el Departamento Topográfico, el Gobierno resuelve:
" aprobar la traza del pueplo proyectado que deberá llevar el nombre del partido,
" y servir de asiento á sus autoridades, con las modificaciones introducidas por el
" Departamento Topográfico, y bajo las condiciones propuestas por el interesado.
" Baje á escribania al efecto de que se estienda la escritura correspondiente de los
" terrenos donados á favor del Gobierno. Comuniquese al Departamento Topogra-
" fico, al Juez de Paz de Ramallo, á los iniciadores de este espediente y publíquese
" dándose al Registro Oficial.

ACOSTA.
A. ALCORTA.

El pueblo de Ramallo, por su posicion sobre el rio Paraná, por su tierra negra y fertilísima, por tener que residir allí las autoridades de ese partido, forzosamente es de un gran porvenir.

Como un testimonio de la importancia del pueblo de Ramallo, damos en seguida los nombres de los señores compradores de la primera seccion, garantiendo que lo que á estos señores les hemos vendido ha sido á razon de 20,000 pesos moneda corriente la manzana de cien por cien:

D. Luis Obligado, 2 2|2 manzana	$ 50000	D. Aquiles F. Tamy, 1 id	20000
Da. Ana Gomez, 3|4 de idem	18000	Dr. D. Juan José Montes de Oca 2 manzanas	40000
D. Cárlos Rossi 1|2 id	10000	Dr. D. Benito M. Gonzalez 1 id.	20000
D. Roque Echeverria, 1|2 id	10000	D. Adolfo Bullrich, 2 y 1|2 id	40000
D. Luis Revena, 1|2 id	10000	D. Antonio Iriarte, 2 id	40000
D. Octavio Casulich, 1|4 id	5000	D. Juan L. Zavala, 2 1|2 id	50000
Da. Dolores C. de Beneti, 1|4 id	5000	D. Faustino Velazquez, 1|2 id.	10000
D. Roque Echeverria, 1|4 id	6000	D. Juan Aldao, 2 1|2 id	40000
Dr. D. Juan Montes de Oca 1|2	10000	Dr. D. Tomás Peron 1 1|2 id	70000
D. Nicolás Krayevich 1|8 id	3000	Dr. D. Angel Rocca, 1 id	20000
D. José Murature, 1|4 id	5000	D. Domingo Cauale, 1 id	20000
D. A. Sevilla de Gallar, 1 id	20000	D. Juan Almanza, 1 1|2 id	30000
D. José P. Murature, 1|2 id	12000	—	

Señora Da. Patricia Benitez 2 lotes, D. Juan Ramirez 4 lotes

Los señores que quieran ratificar los precios que indicamos, pueden pasar por la escribania del señor D. Juan L. Zabala, Bolivar núm. 4.

Los edificios públicos, actualmente se están construyendo.

Fíjense bien que este no es un pueblo figurado por medio de preciosos y pintorescos planos, ni se encuentra en el desierto. Lo que vendemos es en un pueblo con un importante puerto, que diariamente llegan á él dos y tres vapores é infinidad de buques de cabotaje, pues sabido es que, como puerto, es lo mas caudaloso, teniendo quince pies de agua en la bajante mas grande que se ha conocido al rio Paraná.

Los señores que deseen mayores informes, como tambien para ver los planos tanto del pueblo como de los edificios que actualmente se construyen, pueden pasar por nuestra casa

SAN MARTIN NUM. 5

CUETO Y BUSTOS.

DONSELAAR
PUEBLO NUEVO
"LA TERRENAL"
130 --- SAN MARTIN --- 130
Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que vende La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se construye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Donselaar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p% para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroll.

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Este tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

24--ARTES--24

ENTRE
Rivadavia y Piedad
SMALL Y NEWBERY
DENTISTAS
INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Óxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Lóndres; L. Newbery, de New-York.

24 ARTES--24

No. 699. m5 p

Consultorio de medicina homeopatica

82—Calle Corrientes—82

Consultas desde las 2 hasta las 6 de la tarde. Especialidad para las afecciones del pecho de la piel, nerviosas, reumatismales y enfermedades de los órganos genito-urinarios. Las personas fuera de Buenos Aires, pueden tratarse por correspondencia—A los pobres se dan consultas y medicamentos gratis.

Adolfo Lozon—Médico homeópata.
Miembro de la Sociedad de medicina Hahnemanienne de Paris.

Mensajerias
Rosa del Sud
Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso:

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavallo todos los Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

Mensagerias fluviales

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Saturno.

Lúnes para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Silex.

Mártes id id id id id Júpiter.

Miércoles id id id id id Saturno.

Juéves para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el vapor Júpiter.

Viérnes para Montevido á las 5 de la tarde el Saturno.

Viérnes para el Rosario, Paraná y Santa-Fé el Primer Argentino.

Sábado para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor Júpiter.

Para la Colonia los dias lúnes y viérnes el vapor Tigulia.

Todos estos vapores reciben carga y pasajeros. Agencia, Reconquista 99 y 99 1|2.

Se vende una casa

situada en la calle de Méjico 541, entre las de Pozos y Sarandí, con 5 grandes piezas, cosina, lectrina, pozo de balde, árboles frutales, etc.

En la misma casa hallarán con quien tratar.
892 j4 v16

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
VERDADERAS NORTE-AMERICANAS
de Wheeler Wilson

calle Victoria 320

calle Victoria 320

PARA
Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, duracion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina progreso parasus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés—El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson siendo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 320

a15 pm

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION
Al "Correo de Ultramar"
(AÑO 1874)
GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY
119--VICTORIA--121
BUENOS AIRES

Agencia central para la República Argentina y el Paraguay. 1874–Año 33: el Correo de Ultramar, dos partes distintas: Parte literaria ilustrada.

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas—Todos los suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada de *Correo de Ultramar*, recibirán dos magníficas prismas.

Tofana la envenenadora

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas en madera.

Tofana es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes criminales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán solamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con corte dorados, tedrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar. Tres números al mes

Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4° mayor; mas de 400 modelos de najes y mas de 300 modelos de labares de señoras; tapiceria, crochet etc.

Y además fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de modas de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 dibujos de cromo litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de la tsuscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y la moda completa. Pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuanas hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA—Las personas que residan en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscricion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima. SE PAGA ADELANTADO.

Máquinas para hacer Gas
MAQUINAS DE LAVAR
Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros
Utiles para forros de carruajes y para mesa
Juegos de laton para lavatorio
Cañerias para Gas y para Agua
Jugueteria Articulos Americanos Carritos Elásticos
EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19
J. N. & C. DORR

COMPAÑIA
DE
NAVEGACION A VAPOR
ITALO-PLATENSE
EL VAPOR POSTAL ARGENTINO
"PO"
Su comandante — **J M GARDON**

Saldrá el 22 de Junio para Nápoles, haciendo escala en—

Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles,

Para pasages, fletes ú otros informes ocurran á la administracion en la calle Cuyo núm. 81 3|4.
a29 p **El Gérente.**

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercedes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12 50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	1°	9°
Parque	7-30	1-35
Merlo (llegada)	9	3
Merlo (salida)	9-15 x	3-15
M. Paz	9-50	3-50
General Hornos	10-20	4-20
Las Horas	10-30	4-30 x
Zapiola	11-5	5-5
Lobos	11-40	5-40

REGRESOS

ESTACIONES	8°	15
Lobos	6-50	3-20
Zapiola	7-25	3-55
Las Heras	8	4-30 x
General Hornos	8-10	4-40
M. Paz	8-40	5-10
Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Merlo (salida)	9-30	6
Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografias pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

LÍNEA MENSUAL
De Vapores italianos,
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PIATA
DE
Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES
Nord América Europa Sud América Espresso
VIAGE EN 24 DIAS
EL MAGNIFICO VAPOR
EXPRESS
Comandante V. BOLLERO

Saldrá el 18 de Junio á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª clase $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO